

SITELSA SAS
NIT : 804,012,755 - 0
CR 38 44 45
BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA
3011287249 3208370758
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4290 Tarifa 0,50



Cliente DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
NIT 890,905,211 - 1
Dirección CL 44 52 165 OF 425
Ciudad MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA
Correo recepcionfacturas@medellin.gov.co
Vendedor SITELSA SAS
Teléfono 3855513
Centro Costo 151

**FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA
FEV 10182**

Fecha y Hora de Factura
Generación 2025-10-20 09:36:03
Expedición 2025-10-20 09:41:37
Vencimiento 2025-11-20

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4130960000	ACTA DE COBRO PARCIAL No 11 DEL CONTRATO INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1 SEPTIEMBRE DE 2025 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. CONTRATO NUMERO 4600102555 DE 2024		0.00	0.00	122,850,100.00

Total Items 1

Total Bruto 122,850,100.00
IVA 19% 23,341,519.00
Total a Pagar \$ 146.191.619,00

FORMA DE PAGO MEDIO DE PAGO

Credito Credito Clientes Crédito Ahorro Cuota 30 F - 002- 10182 Vence el 146.191.619,00
Nacionales 2025-11-20

VALOR EN LETRAS

Ciento Cuarenta Y Seis Millones Ciento Noventa Y Un Mil Seiscientos Diecinueve Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

Gracias por preferirnos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764079480271 aprobado en 2024-09-13 hasta el 2026-09-03, vigencia 24 Meses, prefijo FEV desde el número 10101 al 11000

CUFE :f4faa6c6b6a456448590b4ba6305ba17915cc2926c433b2c438a7f2711d44aa769e295f6477ecf67e87977f1e926a4e2

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000776625
Pedido 5200005326
Contrato 4600102555
Secretaría Infraestruc.Fisica

División:01

Fecha Documento: 20.10.2025 **Dependencia:** Despacho Secretaría de Infraestructura F

Descripción del pago: FEV10182

Objeto del contrato: Interventoría para la construcción, mejoramiento y conservación de vías peatonales y obras complementarias

Proveedor

Codigo: 1200056074 **Nit:** 8040127550 **Nombre:** Sitelsa S A S

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	240080	INTERVENTORIAS (REM SER TEC) - Ad1	122.850.100	146.191.619,00	5111730000	110090125	240095	050
TOTAL			122.850.100	146.191.619,00				

Creado por John Bayron Serna Valencia

Registrado el 20.10.2025 15:19:37

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados en forma definitiva.

En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bienes o servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GEHA-TES DATOS BÁSICOS PARA REALIZAR PAGOS

1. Factura		2. Información Interviniente		3. Datos para el pago			
Número	FEV10182	Titular del pago Nombre	Sitelsa S A S	Receptor del pago	SITELSA S A S		
Fecha	20.10.2025	Emisor de la factura o documento equivalente	NIT o CC: Nombre	Entidad Bancaria	BANCO DE BOGOTÁ		
Valor	146.191.619,00	Receptor Alternativo		No. Cuenta Bancaria	600127385		
				Tipo de cuenta	01		
Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un contrato de arrendamiento							
4. Contrato de arrendamiento							
Nombre o Razón Social del Propietario			N.I.T o C.C				
5. Datos Presupuestales del Pago				6. Cuenta Bancaria Giradora			
Número Contrato		4600102555		Cuenta bancaria especifica del fondo			
Número EM	Comp.Presupuestal Pedido	Proyecto	Fondo	Valor EM	S/Número cuenta giradora	Entidad Bancaria	Tipo Cuenta
5000776625	5200005326	240095	110090125	146.191.619,00	No		
Valor Total Entrada de Mercancía				146.191.619,00			
Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un convenio							
7. Convenios							
Número		Fecha		Objeto			
8. Interventor/Supervisor o Responsable del Pago							
Nombres y apellidos		Cargo		Dependencia		Teléfono	
JOHN BAYRON SERNA VALENCIA		SUPERVISOR		204		3855555 EXT 6245	

Creado por
Registrado

John Bayron Serna Valencia
20.10.2025 15:20:46

Versión 6 - 2022



Alcaldía de Medellín

ORDEN DE PAGO

No. 5100458912

División: 01

Fecha: 20.10.2025

Factura/Número cuenta cobro: FEV10182

Secretaría: Secretaría de Infraestructura Física

Dirección: CR 38 44 53

Teléfono: 3002387216

Fecha Vcto: 22.10.2025

Detalle: INTERVENTORIAS

Acreedor: Sitelsa S A S

NIT Acreedor: 8040127550

Código del Acreedor: 1200056074

CivCtabl	Cuenta	Nombre	Valor	PosPre	BP	ID	CtaBan	Rcso	Proyecto
31	1200056074	Sitelsa S A S	-134.729.835	2320202008				0901	240095
86	2425909999	Puente Mcia Transito	146.191.619	2320202008					240095
50	2917040200	Retencion Ind y Coio	-221.000	2320202008					240095
50	2436250100	RF IVA Responsables	-3.501.228	2320202008					240095
50	2407220200	Rec Terc Estamp UdeA	-1.228.501	2320202008					240095
50	2436030300	RF Consult.fact.2%	-2.457.002	2320202008					240095
50	4105820100	Tasa Pro Deporte	-1.597.051	2320202008					240095
50	4105760400	Estam.Justic.Familia	-2.457.002	2320202008					240095

TOTAL A PAGAR:

134.729.835-

ORDENADO POR: Jaime Naranjo Medina

Impreso el 22.10.2025

Página

1 de 1

DATOS PARA PAGO

GIRAR A NOMBRE DE: Sitelsa S A S

CEDULA: 8040127550

TELEFONO: 3002387216

CUENTA PARA ABONO/CONSIGNACIÓN: 600127385.

TIPO DE CUENTA: Corriente. **DEL BANCO:** BANCO DE BOGOTÁ

CONDICION DE PAGO: 0001.

DOCUMENTO CAUSADO POR: LREYES (LEADY JOHANA REYES JIMENEZ).

"INTERVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"										
ACTA N.11 CONTRATO DE INTERVENCIÓN 4600.07055-2024 PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025										
A - Costos directos de personal (Profesional, técnico y técnico)										
Descripción	Cantidad	% de Dedicación	Salario	Plazo (Meses)	FMI	Valor Total	Descripción	Cantidad	% de Dedicación	Salario
Director de Intervención - Ingeniero y/o Arquitecto	1,00	50,00%	\$ 7.500.000,00	5,50	2	\$ 41.500.000	Director de Intervención - Ingeniero y/o Arquitecto	1,00	50,00%	\$ 7.500.000,00
Residente de Intervención - Ingeniero y/o Arquitecto	2,00	100,00%	\$ 5.300.000,00	5,50	2	\$ 116.600.000	Residente de Intervención - Ingeniero y/o Arquitecto	2,00	100,00%	\$ 5.300.000,00
Tecnólogo en obras civiles - Tecnólogo en Construcciones	3,00	100,00%	\$ 3.200.000,00	5,50	2	\$ 105.600.000	Tecnólogo en obras civiles - Tecnólogo en Construcciones	3,00	100,00%	\$ 3.200.000,00
Profesional ambiental	1,00	100,00%	\$ 5.300.000,00	5,50	2	\$ 58.300.000	Profesional ambiental	1,00	100,00%	\$ 5.300.000,00
Profesional social	1,00	100,00%	\$ 5.300.000,00	5,50	2	\$ 58.300.000	Profesional social	1,00	100,00%	\$ 5.300.000,00
Profesional seguridad y salud en el trabajo - SST	1,00	100,00%	\$ 5.300.000,00	5,50	2	\$ 58.300.000	Profesional seguridad y salud en el trabajo - SST	1,00	100,00%	\$ 5.300.000,00
Tecnólogo seguridad y salud en el trabajo - SST	1,00	100,00%	\$ 3.200.000,00	5,50	2	\$ 35.200.000	Tecnólogo seguridad y salud en el trabajo - SST	1,00	100,00%	\$ 3.200.000,00
Otro - Horas extras tecnólogo (estimado del 10% mensual por tecnología)	4,00	10,00%	\$ 3.200.000,00	5,50	2	\$ 14.080.000	Otro - Horas extras tecnólogo (estimado del 10% mensual por tecnología)	4,00	10,00%	\$ 3.200.000,00
Especialista para PMT - Profesional Especializado en Vías y Transporte - Asesor de tránsito	1,00	30,00%	\$ 6.800.000,00	5,00	2	\$ 20.400.000	Especialista para PMT - Profesional Especializado en Vías y Transporte - Asesor de tránsito	1,00	30,00%	\$ 6.800.000,00
B - Otros Costos directos										
Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Duración		Valor Total	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario
Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es suministrado directamente por el contratista. - Camioneta 4x4 o 4x2 Doble Cabina, modelo 2016 o superior (incluye conductor, seguridad social y gastos de rodadura)	1,00	Mes	\$ 8.500.000,00	5,50		\$ 46.750.000	Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es suministrado directamente por el contratista. - Camioneta 4x4 o 4x2 Doble Cabina, modelo 2016 o superior (incluye conductor, seguridad social y gastos de rodadura)	1,00	Mes	\$ 8.500.000,00
Auxilio de transporte. (Para profesionales y técnicos que visiten los frentes de obra)	7,00	Mes	\$ 442.600,00	5,50		\$ 17.040.100	Auxilio de transporte.	7,00	Mes	\$ 442.600,00
Arrendamiento de oficina. - Auxilio arrendamiento de inmueble para oficina de contratista, almacén y bodega.	1,00	Mes	\$ 1.700.000,00	5,50		\$ 9.350.000	Arrendamiento de oficina. - Auxilio arrendamiento de inmueble para oficina de contratista, almacén y bodega.	1,00	Mes	\$ 1.700.000,00
Servicio público oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet). - Auxilio para pago de servicios públicos	1,00	Mes	\$ 800.000,00	5,50		\$ 4.400.000	Servicio público oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet). - Auxilio para pago de servicios públicos	1,00	Mes	\$ 800.000,00
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros.	1,00	Mes	\$ 519.100,00	5,50		\$ 2.855.050	Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros.	1,00	Mes	\$ 519.100,00
Auxilio por celulares - equipo y consumo. - Auxilio para todo el personal de campo	9,00	Mes	\$ 46.000,00	5,50		\$ 2.227.500	Auxilio por celulares - equipo y consumo. - Auxilio para todo el personal de campo	9,00	Mes	\$ 46.000,00
Auxilio para equipos de cómputo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. - Auxilio para todo el personal - incluye mobiliario	9,00	Mes	\$ 214.200,00	5,50		\$ 10.802.900	Auxilio para equipos de cómputo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. - Auxilio para todo el personal - incluye mobiliario	9,00	Mes	\$ 214.200,00
Ensayos de laboratorio.	1,00	Estimado	\$ 8.000.000,00	1,00		\$ 8.000.000	Ensayos de laboratorio.	0,00	Estimado	\$ 8.000.000,00
Chaqueta profesionales y personal de obra (según manual de identidad gráfica) - Chalecos institucionales	10,00	Unidad	\$ 164.000,00	5,50		\$ 9.020.000	Chaqueta profesionales y personal de obra (según manual de identidad gráfica) - Chalecos institucionales	10,00	Unidad	\$ 164.000,00
Estudios y asesorías técnicas especializadas. - Auxilio diseño y asesorías especializadas	1,00	Estimado	\$ 10.000.000,00	1,00		\$ 10.000.000	Estudios y asesorías técnicas especializadas. - Auxilio diseño y asesorías especializadas	0,00	Estimado	\$ 10.000.000,00
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador						\$ 508.030.000	Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador			
Otros costos directos						\$ 120.245.550	Otros costos directos			
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 628.275.550	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS			
IVA (C + 19%) = (D)						\$ 119.372.355	IVA			
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D) = (E)						\$ 747.647.905	TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA			
Pólizas - Gasto estimado comprobable (F)						\$ 2.103.183	Pólizas - Gasto estimado comprobable			
COSTO TOTAL (E + F) = (G)						\$ 749.751.088	COSTO TOTAL			

JOHN BAYRON SENA VALENCIA
Nombre y firma del Supervisor

ALLAN HERLEY PINEDA PALACIO
Nombre y firma del representante legal SITELSA S.A.S

Desprendible de nómina

Comprobante Número: 25

Identificación: 1.098.722.448

Salario básico:	3.750.000,00
------------------------	---------------------

Total Ingresos \$ 3.750.000,00

Total Deducciones	-\$ 300.000,00
--------------------------	-----------------------

**NETO A PAGAR**

\$ 3.150.000,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Desprendible de nómina

Comprobante Número: 12

Salario básico:	3.200.000,00
-----------------	--------------

Total Deducciones	-\$ 256.000,00
--------------------------	-----------------------

\$ 3.044.000,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Desprendible de nómina

Comprobante Número: 23

Salario básico:	5.300.000,00
------------------------	---------------------

Total Deducciones	-\$ 424.000,00
--------------------------	-----------------------

Septuaginta

\$ 4.976.000.00

Elaborado e Impreso por Silgo SAS Nit: 830.048.145

Desprendible de nómina

Comprobante Número: 15

Identificación: 1.053.797.367

Cargo: RESIDENTE INTERVENTO

Salario básico:	5.300.000,00
------------------------	---------------------

Total Deducciones	-\$ 424.000,00
--------------------------	-----------------------

Medio de pago:

NETO A PAGAR

\$ 4.976.000.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

SITELSA SAS
Nit 804012755

Desprendible de nómina

Periodo de Pago: 1/09/2025 - 30/09/2025

Comprobante Número: 29

Nombre: DANIELA MENDOZA PORRAS

Identificación: 1.102.386.224

Cargo: PROFESIONAL SOCIAL

Salario básico: 5.300.000,00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Salario Basico	30,00	\$ 5.300.000,00	Fondo de Salud	1.00	\$ 212.000,00
			Fondo de Pension	1.00	\$ 212.000,00
			AHORROS VOLUNTARIO	30.00	\$ 300.000,00
Total Ingresos			Total Deducciones		
\$ 5.300.000,00			-\$ 724.000,00		

Medio de pago:

NETO A PAGAR \$ 4.576.000.00

SITELSA SAS
Nit 804012755

Desprendible de nómina

Periodo de Pago: 1/09/2025 - 30/09/2025
Comprobante Número: 26

Nombre: JEIMY LIZETH BAEZ SEPULVEDA
Identificación: 1.098.759.393
Cargo: SST MEDELLIN
Salario básico: 5.300.000,00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Salario Basico	30,00	\$ 5.300.000,00	Fondo de Salud	1.00	\$ 212.000,00
Bonificación Ocasional	30,00	\$ 100.000,00	Fondo de Pension	1.00	\$ 212.000,00
Total Ingresos			Total Deducciones		
\$ 5.400.000,00			-\$ 424.000,00		


Lizeth baez

Cc. 1098759393 blmanga.

Medio de pago:

NETO A PAGAR

\$ 4.976.000.00

SitelSA S.A.S

SITELSA SAS

Nit 804012755

Desprendible de nómina

Salario mensual

2.040.000,00

Periodo de Pago:

1/09/2025

30/09/2025

Comprobante

20250901

Nombre:

DIEGO ANGULO

Cédula:

1.128.273.521

Cargo:

PROFESIONAL PMT

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario Basico	30,00	2.040.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cant	Valor
ESP	1	81.600,00
AFP	1	81.600,00
F. SOLIDARIDAD	1	-

Total Ingresos

\$ 2.040.000

Total Deducciones

\$ 163.200

NETO A PAGAR

\$ 1.876.800,00

FIRMA:

C.C.

Desprendible de nómina

Comprobante Número: 22

Salario básico:	5.300.000,00
------------------------	---------------------

Total Deducciones	-\$ 424.000,00
--------------------------	-----------------------

\$ 4.976.000.00

Elaborado e Impreso por Siiigo SAS Nit: 830.048.145

Desprendible de nómina

Comprobante Número: 30

Salario básico:	3.200.000,00
------------------------	---------------------

Total Deducciones	-\$ 256.000,00
-------------------	----------------

\$ 2.944.000.00

Elaborado e Impreso por Silgo SAS Nit: 830.048.145

Desprendible de nómina

Comprobante Número: 6

Salario básico: 3.200.000,00

U eing. H.

Total Deducciones	-\$ 256.000,00
--------------------------	-----------------------

\$ 3.044.000.00

Elaborado e Impreso por Silgo SAS Nit: 830.048.145

Desprendible de nómina

Comprobante Número: 14

Salario básico:	3.200.000,00
------------------------	---------------------

Total Deducciones	-\$ 256.000,00
--------------------------	-----------------------

\$ 3.044.000.00

Elaborado e Impreso por Silgo SAS Nit: 830.048.145



Certificado de Aportes

Se certifica que MAYRA ALEJANDRA PIMIENTO GUTIERREZ identificado(a) con CC 1098722448 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SITELSA S.A.S. NI 804012755																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp
2025-09	2025-10	1825243573	9492882162	E	2025-10-03											X			
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización								
AFP		COLPENSIONES		21	16%	\$2,625,000					\$420,000								
AFP		COLPENSIONES		5	16%	\$625,000					\$100,000								
AFP		COLPENSIONES		2	16%	\$250,000					\$40,000								
AFP		COLPENSIONES		2	16%	\$250,000					\$40,000								
ARL		ARL SURA		21	6.96%	\$2,625,000					\$182,700								
ARL		ARL SURA		5	0%	\$625,000					\$0								
ARL		ARL SURA		2	0%	\$250,000					\$0								
ARL		ARL SURA		2	0%	\$250,000					\$0								
CCF		CAJASAN		21	4%	\$2,625,000					\$105,000								
CCF		CAJASAN		5	4%	\$625,000					\$25,000								
CCF		CAJASAN		2	4%	\$250,000					\$10,000								
CCF		CAJASAN		2	4%	\$250,000					\$10,000								
EPS		NUEVA E.P.S.		21	4%	\$2,625,000					\$105,000								
EPS		NUEVA E.P.S.		5	4%	\$625,000					\$25,000								
EPS		NUEVA E.P.S.		2	4%	\$250,000					\$10,000								
EPS		NUEVA E.P.S.		2	4%	\$250,000					\$10,000								

Este certificado se expide el día 2025-10-03 a las 03:33.



Certificado de Aportes

Se certifica que KAROL YAMID YURGAKY SARMIENTO identificado(a) con CC 1018425660 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SITELSA S.A.S. NI 804012755																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp
2025-09	2025-10	1825243573	9492882162	E	2025-10-03														
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC		Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$3,994,601		\$639,200											
ARL		ARL SURA		30	6.96%	\$3,994,601		\$278,100											
CCF		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	4%	\$3,994,601		\$159,800											
EPS		SALUD TOTAL		30	4%	\$3,994,601		\$159,800											

Este certificado se expide el día 2025-10-03 a las 03:41.



Certificado de Aportes

Se certifica que DIEGO FERNANDO MUÑOZ ORTIZ identificado(a) con CC 13540921 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SITELSA S.A.S. NI 804012755

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-09	2025-10	1825243573	9492882162	E	2025-10-03																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$5,300,000						\$848,000										
ARL		ARL SURA		30	6.96%	\$5,300,000						\$368,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$5,300,000						\$212,000										
EPS		SALUD TOTAL		30	4%	\$5,300,000						\$212,000										

Este certificado se expide el día 2025-10-03 a las 03:37.



Certificado de Aportes

Se certifica que DIANA CATALINA BEDOYA VERA identificado(a) con CC 1053797367 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SITELSA S.A.S. NI 804012755

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip
2025-09	2025-10	1825243573	9492882162	E	2025-10-03																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$5,300,000						\$848,000										
ARL		ARL SURA		30	6.96%	\$5,300,000						\$368,900										
CCF		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	4%	\$5,300,000						\$212,000										
EPS		EPS SURA (ANTES SUSALUD)		30	4%	\$5,300,000						\$212,000										

Este certificado se expide el día 2025-10-03 a las 03:39.



Certificado de Aportes

Se certifica que DANIELA MENDOZA PORRAS identificado(a) con CC 1102386224 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SITELSA S.A.S. NI 804012755																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp
2025-09	2025-10	1825243573	9492882162	E	2025-10-03														
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización									
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$5,300,000				\$848,000									
ARL		ARL SURA		30	6.96%	\$5,300,000				\$368,900									
CCF		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	4%	\$5,300,000				\$212,000									
EPS		SANITAS		30	4%	\$5,300,000				\$212,000									

Este certificado se expide el día 2025-10-03 a las 03:48.



Certificado de Aportes

Se certifica que JEIMY LIZETH BAEZ SEPULVEDA identificado(a) con CC 1098759393 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SITELSA S.A.S. NI 804012755																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-09	2025-10	1825243573	9492882162	E	2025-10-03																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$5,300,000					\$848,000											
ARL		ARL SURA		30	6.96%	\$5,300,000					\$368,900											
CCF		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	4%	\$5,300,000					\$212,000											
EPS		SALUD TOTAL		30	4%	\$5,300,000					\$212,000											

Este certificado se expide el día 2025-10-03 a las 03:39.



Certificado de Aportes

Se certifica que WILMAR ALEJANDRO PIMIENTO GUTIERREZ identificado(a) con CC 1098642627 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SITELSA S.A.S. NI 804012755																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp
2025-09	2025-10	1825243573	9492882162	E	2025-10-03														
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización									
AFP		PORVENIR		30	16%	\$5,300,000				\$848,000									
ARL		ARL SURA		30	6.96%	\$5,300,000				\$368,900									
CCF		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	4%	\$5,300,000				\$212,000									
EPS		SALUD MIA EPS		30	4%	\$5,300,000				\$212,000									

Este certificado se expide el día 2025-10-03 a las 03:46.



Certificado de Aportes

Se certifica que DIEGO ARMANDO ANGULO PITALUA identificado(a) con CC 1128273521 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SITELSA S.A.S. NI 804012755																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp
2025-09	2025-10	1825243573	9492882162	E	2025-10-03														
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC		Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$2,396,760		\$383,500											
ARL		ARL SURA		30	6.96%	\$2,396,760		\$166,900											
CCF		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	4%	\$2,396,760		\$95,900											
EPS		EPS SURA (ANTES SUSALUD)		30	4%	\$2,396,760		\$95,900											

Este certificado se expide el día 2025-10-03 a las 03:50.



Certificado de Aportes

Se certifica que DEISY YAMILE IBARRA ZAPATA identificado(a) con CC 1040744621 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SITELSA S.A.S. NI 804012755																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp
2025-09	2025-10	1825243573	9492882162	E	2025-10-03														
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización								
AFP		PORVENIR		30	16%	\$3,200,000					\$512,000								
ARL		ARL SURA		30	6.96%	\$3,200,000					\$222,800								
CCF		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	4%	\$3,200,000					\$128,000								
EPS		EPS SURA (ANTES SUSALUD)		30	4%	\$3,200,000					\$128,000								

Este certificado se expide el día 2025-10-03 a las 03:43.



Certificado de Aportes

Se certifica que FRANDERNEY TRILLO MUÑOZ identificado(a) con CC 1118830949 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SITELSA S.A.S. NI 804012755																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp
2025-09	2025-10	1825243573	9492882162	E	2025-10-03														
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC		Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$3,200,000		\$512,000											
ARL		ARL SURA		30	6.96%	\$3,200,000		\$222,800											
CCF		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	4%	\$3,200,000		\$128,000											
EPS		EPS SURA (ANTES SUSALUD)		30	4%	\$3,200,000		\$128,000											

Este certificado se expide el día 2025-10-03 a las 03:44.



Certificado de Aportes

Se certifica que YEIMY ALEXANDRA MONTOYA JARAMILLO identificado(a) con CC 39215796 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SITELSA S.A.S. NI 804012755																						
Período		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-09	2025-10	1825243573	9492882162	E	2025-10-03																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización											
AFP		COLFONDOS		30	16%	\$3,200,000					\$512,000											
ARL		ARL SURA		30	6.96%	\$3,200,000					\$222,800											
CCF		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	4%	\$3,200,000					\$128,000											
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$3,200,000					\$128,000											

Este certificado se expide el día 2025-10-03 a las 03:46.

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO No 001-1

ENTIDAD CONTRATANTE: SITELSA S.A.S.
NIT. 804012755-0

CONTRATISTA: SIC HEAR S.A.S.
Nit. 901362689

OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CLASE CAMIONETA DOBLE CABINA, MODELO 2024, MARCA FORD, LINEA RANGER, DE PLACAS MYS128, INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y PEAJES. PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA 4600102555 - 2024.

TIEMPO: 7 MESES

VALOR: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$59.500.000) M/Cte.

Entre los suscritos a saber, **MARIA LAURA JIMENEZ AREVALO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 1.065.834.709 y actuando en calidad de representante Legal de **SIC HEAR S.A.S.**, identificado con la Nit numero 901362689, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA** y **ANDREA HERRERA MONSALVE**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 1.030.555.887 y actuando en calidad de representante Legal de **SITELSA S.A.S.** con NIT: 804.012.755, en adelante **CONTRATANTE**, hemos celebrado el contrato de servicio de alquiler de vehículo que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERO – OBJETO:** El objeto del presente contrato es el SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CLASE CAMIONETA, MARCA FORD, LINEA RANGER, MODELO 2024, DE PLACAS MYS128 DE SERVICIO PARTICULAR, INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y PEAJES. PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA 4600102555 - 2024. **SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deja constancia que el vehículo a que se refiere la cláusula anterior se encuentra en buen estado de funcionamiento mecánico y conservación de carrocería, pintura y accesorios, sin mayor desgaste que el producido por el uso normal y ordinario **TERCERO** Por el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a ceder el uso del bien descrito en la cláusula primera en favor de **EL CONTRATANTE**, para poder desarrollar el servicio de transporte. Por su parte, **EL CONTRATANTE** se obliga a pagar al **CONTRATISTA** el monto por servicio mensual pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas, así mismo **EL CONTRATANTE** se encargará de suministrar el conductor, el pago de salarios, parafiscales y prestaciones sociales del mismo; y enviará al **CONTRATISTA** la planilla de pagos correspondiente para que se genere el FUEC (Formato Único de Extracto de Contrato) **CUARTO- VALOR:** Las partes acuerdan que

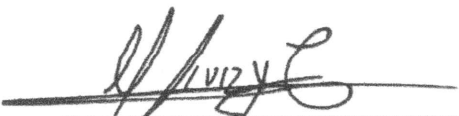
(Formato Único de Extracto de Contrato) **CUARTO- VALOR:** Las partes acuerdan que el monto del servicio del vehículo que pagará en totalidad **EL CONTRATANTE** en calidad de contraprestación por el uso del bien, asciende a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$59.500.000) M/Cte. **QUINTO – FORMA DE PAGO:** La forma de pago del servicio será por mensualidades de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000,00) M/Cte.**; este valor incluye: Mantenimientos y demás gastos del vehículo necesarios para su operación que **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**. **SEXTO – PLAZO:** La duración del presente contrato es de SIETE MESES (7) meses, el cual podrá prorrogarse mensualmente por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante celebración de **OTRO SI** que deberá constar por escrito. **SÉPTIMO: EL CONTRATISTA** se obliga a entregar el bien objeto de la prestación a su cargo en la fecha de suscripción de este documento, sin más constancia que las firmas de las partes puestas en él. Esta obligación se verificará con la entrega física del vehículo, las llaves y los documentos para su operación. **OCTAVO: EL CONTRATANTE** se obliga a pagar puntualmente el monto de la renta, en la forma y lugar pactados, con sujeción a lo convenido en las cláusulas cuarta y quinta. Así mismo se compromete a cancelar cualquier multa o sanción que se genere durante el tiempo que el vehículo este en poder del contratante. **NOVENO:** De otro lado, **EL CONTRATISTA** está obligado a efectuar por cuenta y costo propio las reparaciones y mantenimientos que son necesarios para conservar el vehículo en óptimas condiciones tanto de carrocería, pintura y accesorios como de operación y así mismo, **SITELSA SAS** realizara inspecciones preventivas al vehículo, sus resultados serán informados por el personal del proyecto, con el fin de que se asuman las acciones correctivas pertinentes de forma inmediata; siendo lo anterior una actividad extra al mantenimiento preventivo que se le debe realizar al vehículo y así mismo **EL CONTRATISTA** se hace responsable por las reclamaciones por hurto, pérdida total o parcial del vehículo no imputables a la operación del vehículo con ocasión de las labores contratadas y **EXONERA** al **CONTRATANTE** de todas las reclamaciones por estos conceptos y se responsabiliza de ejecutar directamente todas las reclamaciones ante el seguro; **EL CONTRATANTE** responderá por los deducibles de las pólizas de seguros generados por reclamaciones hechas a la compañía aseguradora, como operador de los vehículos siempre que se tenga certeza y se compruebe que el daño objeto de la reclamación efectivamente lo haya causado el personal del **CONTRATANTE**. Así mismo **EL CONTRATANTE** responderá por los daños causados a los vehículos durante la ejecución del presente contrato, siempre y cuando el daño sea responsabilidad exclusiva y comprobable del personal del **CONTRATANTE**. Si el vehículo posee un platón para llevar objetos, debe tener una carpa que lo cubra totalmente para que esos objetos lleguen en óptimas condiciones a su destino. **DÉCIMA: EL CONTRATISTA** se compromete a tener los siguientes documentos vigentes: SOAT, tarjeta de operación, Pólizas de responsabilidad Civil contractual y extracontractual (si se requieren) e inspecciones técnico-mecánicas, póliza todo riesgo, extracto contrato y los demás requerimientos SSTMA (Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente) requeridos por la empresa, referente a los equipos de seguridad que debe tener todo vehículo que transite por el territorio nacional y que trabaje para la empresa, de igual manera cumplir con lo

establecido en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST para empleadores y contratantes así como asegurar que el mantenimiento del vehículo se haga en centros de servicio y/o empresas que estén acreditados y tengan las respectivas certificaciones para la disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (aceites usados, baterías, filtros, materiales contaminados con hidrocarburos, llantas, etc.) de manera que cumplan los requisitos legales y cuenten con los permisos ambientales vigentes de acuerdo a lo establecido en la resolución 1076 de 2015, para lo cual presentara al CONTRATANTE los debidos soportes de los mantenimientos realizados. **DECIMO PRIMERA - TERMINACION DEL CONTRATO:** Son causales de terminación del contrato, diferentes a la del plazo para cumplir el objeto previsto, las siguientes: a) Mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por el **CONTRATANTE** previo aviso con veinte (20) días de anticipación, sin lugar al pago de indemnización alguna por ningún concepto. b) Automáticamente por el incumplimiento no justificado de las obligaciones derivadas del contrato. c) La inconveniencia de su ejecución a juicio del CONTRATANTE. d) La terminación por cualquier causa del CONTRATO PRINCIPAL (CONTRATO DE INTERVENTORIA). **DECIMO SEGUNDA - DESTINACION DEL VEHICULO:** destinará el vehículo automotor a la INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", y Atender solicitudes del mismo. **DECIMA TERCERA - DEPOSITARIO:** El contratante se constituye como depositario del vehículo y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo toda la responsabilidad que tal condición implica, hasta tanto proceda a la terminación del contrato. **DECIMA CUARTA: COMBUSTIBLE Y LIMPIEZA DEL VEHICULO AUTOMOTOR:** Las actividades de limpieza y suministro de combustible serán a cargo del contratante.

En constancia de estar expresamente aceptado en todas sus partes el presente contrato se firma en Bucaramanga, por los obligados en él, el día QUINCE (15) DE MAYO DE 2025.

CONTRATISTA

CONTRATANTE


MARIA LAURA JIEMENEZ
AREVALO
C.C. 1 065.834.709
RL SIC HEAR S A S


ANDREA HERRA MOSALVE
C.C. 1.030.555.887
R.L SITELSA S.A.S.

OTRO SÍ No. 1 AL CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULO No. 001-2025

Entre los suscritos a saber, **MARIA LAURA JIMÉNEZ AREVALO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.834.709, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **SIC HEAR S.A.S**, identificada con NIT No. 901.362.689, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; y **ALLAN HERLEY PINEDA PALACIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.797.674, en calidad de Representante Legal de la sociedad **SITELSA S.A.S**, identificada con NIT No. 804.012.755, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; hemos convenido suscribir el presente **OTRO SÍ No. 1**, el cual modifica parcialmente el **Contrato de Alquiler de Vehículo No. 001-2025**, celebrado entre las partes el día quince (15) de mayo de 2025, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Las partes acuerdan sustituir el vehículo originalmente pactado en la cláusula primera del contrato, a saber: **vehículo clase camioneta, modelo 2024, marca FORD, línea RANGER, de placas MYS128**, por el siguiente vehículo:

- **CLASE:** Camioneta
- **MARCA:** Renault
- **LÍNEA:** Duster Dynamique
- **MODELO:** 2016
- **PLACA:** WMM671
- **SERVICIO:** Particular

Este cambio se realiza por mutuo acuerdo entre las partes, manteniéndose las demás condiciones del contrato en cuanto a los servicios incluidos: conductor, combustible, peajes, mantenimiento preventivo, y seguros, entre otros.

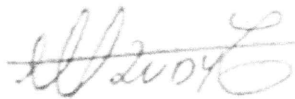
CLÁUSULA SEGUNDA – RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:

Las demás cláusulas del contrato original suscrito entre las partes se mantienen vigentes en su totalidad, sin modificación alguna, y continuarán rigiendo el contrato hasta su vencimiento, o hasta que las partes acuerden expresamente una nueva modificación mediante otro documento adicional.

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente **OTRO SÍ No. 1** en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Medellín, a los [un] días del mes de [julio] de 2025.

CONTRATISTA

CONTRATANTE



MARIA LAURA JIEMENEZ
AREVALO
C.C: 1.065.834.709
RL SIC HEAR S.A.S

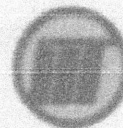


ALLAN HERLEY PINEDA PALACIO
C.C: 1.095.797.674
R.L SITELSA S.A.S.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10016047132

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WMM671	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2016
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
1.998	BLANCO ARTICA	PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KgPSI
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
A400C121623	N	9FBHSRAJNGM884574	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	9FBHSRAJNGM884574	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
OCM SAS	NIT 804014862		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

135

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

FECHA IMPORT.

PUERTAS

902015000113489

1 11/06/2015

5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD

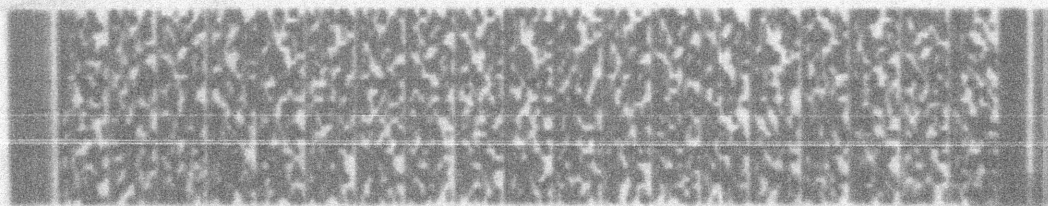
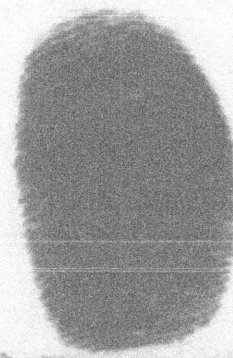
FECHA VENCIMIENTO

07/10/2015

09/05/2018

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTÁ D.C.



LT06001308883

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
ANO MES DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	ANO MES DÍA
2025 09 03	2025 09 04	2026 09 03



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901171669801	WMM671	CAMPEROS	PARTICULAR	1998	2016
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
5	RENAULT	234 - WAGON			
LÍNEA VEHÍCULO	DUSTER DYNAMIQUE 4X4				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
A400C121623	9FBHSRAJNGM884574	9FBHSRAJNGM884574	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VISHNU SECURITY LTDA		3112947999	NT	901403604	VALLEDUPAR
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
44681	8901	44681	8901171669801	BOGOTÁ	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
221	\$618,900.00	\$321,800.00	\$2,400.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
FIRMA AUTORIZADA				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



Certificado de Aportes

Se certifica que JORDIN LEONARDO BARRERA REYES identificado(a) con CC 1005337704 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SITELSA S.A.S. NI 804012755																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp
2025-09	2025-10	1825243573	9492882162	E	2025-10-03														
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización								
AFP		PORVENIR		30	16%	\$2,438,000					\$390,100								
ARL		ARL SURA		30	6.96%	\$2,438,000					\$169,700								
CCF		CAJASAN		30	4%	\$2,438,000					\$97,600								
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$2,438,000					\$97,600								

Este certificado se expide el día 2025-10-03 a las 03:53.

Medellin 2 septiembre 2025

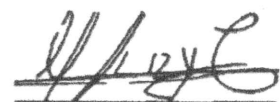
SITELSA SAS
NIT 8040127550

DEBE A:
SIC HEAR S.A.S.
NIT 901362689

LA SUMA DE: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 8.500.000) MCTE

**POR CONCEPTO DE: SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CLASE CAMIONETA – MODELO 2016, MODELO RENAULT, LINEA DUSTER DYNAMIQUE, DE PLACAS WMM671 .
PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA 4600102555 – 2024- MES DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Cordialmente



MARIA LAURA JIMENEZ AREVALO
RL SIC HEAR S.A.S.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176154181

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: DIAGNOSTIYA LIMITADA

NIT: 900117669

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-019-001

Fecha de expedición: 2024/09/27

Fecha de vencimiento: 2025/09/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WMM671

CLASE: CAMPERO

MARCA: RENAULT

MODELO: 2016

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: A400C121623

NRO. CHASIS: 9FBHSRAJNGM884574

VIN: 9FBHSRAJNGM884574

LÍNEA: DUSTER DYNAMIQUE 4X4

COLOR: BLANCO ARTICA

NOMBRE PROPIETARIO: OCM SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIO ROBAYO QUINTERO

Medellín, 30 Septiembre de 2025

**SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
NIT: 890.905.211-1**

DEBE A:

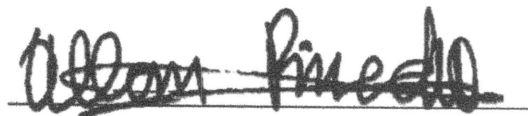
**SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0**

POR CONCEPTO DE:

Auxilio de transporte. (Para profesionales y tecnólogos que visitan los frentes de obra), periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2025. Para el Contrato No. 4600102555 "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"

LA SUMA DE:

**TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/TE \$
3.098.200**



ALLAN HERLEY PINEDA PALACIO
Representante legal SITELSA S.A.S
C.C 1.095.797.674

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

KAROL YAMID YURGAKY SARMIENTO
CC. 1.018.425.660

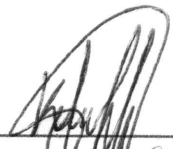
LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS
(\$442.600)

Por concepto de:

- Auxilio de transporte, para visita a frentes de trabajo.

Cordialmente,



KAROL YAMID YURGAKY SARMIENTO
C.C. 1.018.425.660

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

DIANA CATALINA BEDOYA VERA
CC. 1.053.797.367

LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS
(\$442.600)

Por concepto de:

- Auxilio de transporte, para visita a frentes de trabajo.

Cordialmente,



DIANA CATALINA BEDOYA VERA
CC. 1.053.797.367

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

DANIELA MENDOZA PORRAS
CC. 1.102.386.224

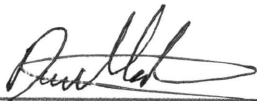
LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS
(\$442.600)

Por concepto de:

- Auxilio de transporte, para visita a frentes de trabajo.

Cordialmente,



DANIELA MENDOZA PORRAS
CC. 1.102.386.224

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

WILMAR ALEJANDRO PIMIENTO GUTIERREZ
CC.1.098.642.627

LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS
(\$442.600)

Por concepto de:

- Auxilio de transporte, para visita a frentes de trabajo.

Cordialmente,

Wilmar A Pimiento G.

Wilmar Alejandro Pimiento Gutiérrez
C.C. 1.098.642.627

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

FRANDERNEY TRILLO MUÑOZ
CC. 1.118.830.949

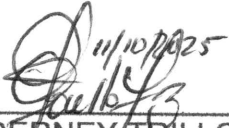
LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS
(\$442.600)

Por concepto de:

- Auxilio de transporte, para visita a frentes de trabajo.

Cordialmente,



FRANDERNEY TRILLO MUÑOZ
C.C. 1.118.830.949

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

DEISY YAMILE IBARRA ZAPATA
CC. 1.040.744.621

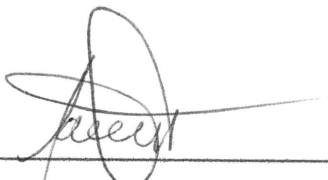
LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS
(\$442.600)

Por concepto de:

- Auxilio de transporte, para visita a frentes de trabajo.

Cordialmente,



DEISY YAMILE IBARRA ZAPATA
C.C. 1.040.744.621

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

YEIMY ALEXANDRA MONTOYA JARAMILLO
CC. 39.215.796

LA SUMA DE:

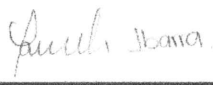
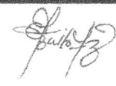
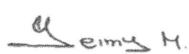
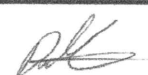
CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS
(\$442.600)

Por concepto de:

- Auxilio de transporte, para visita a frentes de trabajo.

Cordialmente,

Yeimy Montoya.
YEIMY ALEXANDRA MONTOYA JARAMILLO
C.C. 39.215.796

AUXILIO DE TRANSPORTE				Sitelsa S.A.S
CONTRATO 4600102555 DE 2024 "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"				
N°	CARGO	NOMBRE	VALOR	FIRMA
1	Tecnólogos en construcción	Deisy Ibarra	\$ 442.600	
2		Franderney Trillo	\$ 442.600	
3		Yamid Yurgaky	\$ 442.600	
4	Tecnólogo SST	Yeimy Montoya	\$ 442.600	
5	Residente de interventoría	Diana Bedoya	\$ 442.600	
6	Profesional Ambiental	Wilmar Pimiento	\$ 442.600	WILMAR A PIMIENTO G.
7	Profesional Social	Daniela Mendoza Porras	\$ 442.600	

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 01 - 2025.

ARRENDADOR:	ARRENDATARIO:
JUAN CARLOS PACHON MENA	SITELSA SAS
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:	MUNICIPIO:
EDIFICIO LOS DANUBIOS Cl. 47D #72 183 OFI 103	MEDELLIN ANTIOQUIA
CÁNON MENSUAL:	FECHA DE INICIACIÓN:
\$ 2.500.000	01/MAYO/2025
TERMINO DE ARRENDAMIENTO:	DESTINACIÓN:
SEIS (6) MESES	COMERCIO Y/O VIVIENDA.

Entre los suscritos a saber: **JUAN CARLOS PACHON MENA**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía N° 86.012.332, quien adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la **SITELSA SAS**, con NIT 804.012.755-0, representado legalmente por **ANDREA HERRERA MONSALVE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.555.887 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, se ha celebrado el presente contrato de arrendamiento, el cual se regirá en virtud del principio de libertad negocial o contractual, por las siguientes cláusulas y en lo no estipulado en ellas, por lo previsto en la ley.

PRIMERA - OBJETO. EL ARRENDADOR entrega, a título de arrendamiento, a EL ARRENDATARIO el inmueble ubicado en EDIFICIO LOS DANUBIOS Cl. 47D #72 183 OFI 103, en el municipio de MEDELLIN y cuyos linderos se podrán relacionar en documento separado que hace parte integral de este contrato y, a su turno, EL ARRENDATARIO recibe al mismo título de arrendamiento y por ende se obliga a pagar a EL ARRENDADOR el precio establecido en la cláusula tercera del presente contrato.

SEGUNDA - DESTINACIÓN. EL ARRENDATARIO destinará el inmueble arrendado para comercio y/o vivienda, como lo considere necesario, en el cual funcionará el establecimiento de comercio de la **SITELSA SAS**, actividad o actividades a desarrollar en el inmueble, destinación que no podrá ser cambiada por EL ARRENDATARIO.

PARÁGRAFO PRIMERO. - EL ARRENDADOR manifiesta expresamente que la reglamentación de utilización del suelo que regula la zona en que el inmueble se encuentra ubicado permite el funcionamiento de establecimiento de comercio y/o vivienda del que es titular EL ARRENDADOR. En tal sentido, EL ARRENDATARIO libera y mantendrá indemne de cualquier responsabilidad a EL ARRENDADOR y al propietario mismo del inmueble respecto de problemas relacionados con la naturaleza específica del establecimiento de comercio a cuyo funcionamiento se destine el inmueble.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Será de cargo de EL ARRENDATARIO la obtención de las licencias y permisos necesarios para el funcionamiento de su establecimiento de comercio, asumiendo los costos de trámites, planos, licencia de construcción y compensación de parqueaderos en el evento que le sean exigidos; respecto de lo cual ni EL ARRENDADOR ni el propietario del inmueble tienen responsabilidad o injerencia alguna.

TERCERA - PRECIO. El valor mensual es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2'500.000), distribuidos de la siguiente manera: el cual deberá ser pagado por EL ARRENDATARIO, en forma anticipada, los primeros cinco días (05) de cada mes calendario, cualquiera que sea la fecha de inicio de la vigencia del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se conviene que los períodos no serán divisibles, salvo el primero, si la fecha de iniciación del contrato no coincide con la fecha en la que principia el mes calendario en tal caso, EL ARRENDATARIO deberá pagar la suma que, en proporción, corresponda a la fracción del mes, luego de lo cual los períodos no podrán fraccionarse. Este pago deberá hacerse previamente a la entrega del inmueble en las oficinas de EL ARRENDADOR o en la entidad financiera que éste designe para el efecto. Se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que las obligaciones que asumen las partes con la suscripción de este contrato se deberán cumplir en el municipio de Medellín.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de mora en el pago del precio del arrendamiento, EL ARRENDATARIO, además del canon o cánones debidos, reconocerá y pagará durante ella a EL ARRENDADOR el porcentaje correspondiente de la cláusula penal pactada. Si el pago se hiciere en cheque y éste resultare impagado, EL ARRENDATARIO pagará, además, la sanción del veinte por ciento (20%) del valor del cheque, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio. Todo lo anterior sin perjuicio de que EL ARRENDADOR pueda iniciar las acciones que, por incumplimiento, correspondan, sin necesidad de requerimiento alguno.

PARÁGRAFO TERCERO. En caso de que EL ARRENDATARIO realice el pago en entidad financiera o a través de medios electrónicos que se le autoricen para tal efecto, se obliga hacer llegar la respectiva copia de la consignación a nuestras oficinas por correo certificado o correo electrónico, a más tardar al día siguiente de haberla efectuado.

CUARTA - REAJUSTE. Al vencimiento del término inicial y cada seis (6) meses de ejecución contractual durante las prórrogas, el precio del contrato de arrendamiento se reajustará automáticamente en un porcentaje igual al índice de precio al consumidor (IPC) del año anterior, es decir el del año 2025 a menos que cualquiera de las partes comunique a la otra antes de comenzar a regir el arriendo reajustado, que el porcentaje debe ser superior, para acomodarse a las condiciones del mercado. Este reajuste se hace obligatorio, aun si el ARRENDADOR en desarrollo de los artículos 518 y 520 del código de comercio, ha comunicado al ARRENDATARIO que el contrato no continuara. Vencido el término inicial de vigencia del contrato, y si de conformidad con las disposiciones mercantiles se encuentran reunidas las condiciones para que EL ARRENDATARIO tenga derecho a la renovación del contrato, las partes acordarán las condiciones económicas que habrán de regir dicha renovación.

QUINTA - ENTREGA. EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el inmueble arrendado en buen estado y de conformidad con el inventario y/o acta de entrega que se firma como anexo, el cual hace parte integral del presente contrato. Así mismo, declara que ha recibido el inmueble con todas sus instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas, de gas, telefónicas y estructurales en perfecto estado de funcionamiento, todo lo cual consta en el inventario y/o acta de entrega.

SEXTA - DURACIÓN: El término inicial del arrendamiento es de **SIES (6) MESES**, contado (s) a partir del **PRIMERO (01) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**. Vencido el Término inicial y sin perjuicio de las causales de terminación y no renovación del contrato previstas en las cláusulas Vigésima Octava y Vigésima Novena. Una vez vencido el término inicial, el contrato de arrendamiento se entenderá prorrogado por periodos sucesivos de UN (01) MES o por el que convengan las partes, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo, o por el término que las partes convengan, salvo que cualquiera de las partes, manifieste por escrito con anticipación no menor a quince **(15) días** su intención de no renovar o prorrogarlo a su vencimiento.

SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL ARRENDATARIO. Son obligaciones de EL ARRENDATARIO, adicional a la de recibir el inmueble a más tardar el día de iniciación del presente contrato, las siguientes: 1) pagar, dentro del plazo previsto para el efecto, el precio que se ha fijado para el arrendamiento y sus correspondientes incrementos, 2) abstenerse de usar el bien para fines distintos a los estipulados, 3) conservar, mantener y restituir el inmueble en el mismo estado en que lo recibió, 4) hacer, a su costa, las reparaciones locativas que requiera el inmueble, 5) informar oportunamente a EL ARRENDADOR sobre la ocurrencia de daños que demanden la ejecución de reparaciones necesarias, y asumir las que se hayan hecho necesarias por su culpa, 6) pagar, oportunamente, los servicios públicos y demás erogaciones a su cargo, 7) abstenerse de fijar avisos en el inmueble, 8) abstenerse de ceder el contrato o de celebrar subarriendos no permitidos por la ley sin que medie autorización expresa y por escrito de EL ARRENDADOR, 9) reconocer y pagar a EL ARRENDADOR el porcentaje correspondiente por cláusula penal en caso de incumplimiento o cumplimiento tardío de las obligaciones que por este contrato asume el arrendatario, 10) restituir el inmueble a la terminación del contrato en las mismas condiciones que lo recibió, especialmente en lo referente al estado de su pintura general, es decir pintado, y 11) las demás que se deriven del presente contrato o de la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO. Sin perjuicio de lo aquí dispuesto, algunas de las obligaciones de EL ARRENDATARIO son objeto de especial regulación en cláusulas posteriores.

OCTAVA - OBLIGACIONES DE EL ARRENDADOR. Son obligaciones de EL ARRENDADOR: 1) entregar a EL ARRENDATARIO el bien inmueble arrendado, 2) mantener dicho bien en estado de servir para el fin para el que ha sido arrendado y, en consecuencia, hacer a su costa, las reparaciones necesarias que EL ARRENDATARIO le solicite de forma oportuna, 3) de conformidad con la ley, librar a EL ARRENDATARIO de toda turbación o embarazo en el goce del bien arrendado salvo las provenientes o atribuibles a terceros ajenos a EL ARRENDADOR, 4) al momento de la terminación del contrato recibir de EL ARRENDATARIO o de quien éste haya designado para tal efecto, el inmueble arrendado, y 5) las demás que se deriven del presente contrato o de la ley.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de lo aquí dispuesto, algunas de las obligaciones de EL ARRENDADOR son objeto de especial regulación en cláusulas posteriores.

NOVENA - SERVICIOS PÚBLICOS. Los servicios de energía eléctrica, gas, acueducto, alcantarillado, teléfono, servicios especiales de telefonía, larga distancia, telefonía móvil, cuota de sostenimiento de T.V. cable, cuota de sostenimiento de antena parabólica, recolección de basuras, etc., así como cualquier otro servicio público o privado que sea instalado en el

inmueble durante la vigencia del presente contrato, estarán a cargo y deberán ser cancelados directamente por **EL ARRENDATARIO** de manera puntual, sin que el **ARRENDADOR** tenga responsabilidad alguna por la correcta o deficiente prestación de tales servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO. - **EL ARRENDATARIO** se obliga a pagar las sanciones, costos adicionales, multas y reconexiones que las Empresas de Acueducto, Empresas Públicas, Energía Eléctrica, Teléfono, gas o cualquier otra Autoridad, impongan, durante la vigencia del presente contrato por las infracciones de los respectivos reglamentos o por no haber pagado oportunamente tales servicios. Es entendido que **EL ARRENDADOR** puede, si lo considera conveniente, hacer las respectivas cancelaciones para obtener la normalización de los mencionados servicios, así como también podrá pagar las sanciones, impuestos y multas, y en estos casos su costo deberá ser reembolsado en forma inmediata por **EL ARRENDATARIO**, pudiendo ser cobrado por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimiento alguno, con la simple presentación de los respectivos recibos, debidamente cancelados.- En caso de mora **EL ARRENDATARIO** pagará a **EL ARRENDADOR** o a quien represente sus derechos, intereses iguales a la tasa máxima autorizada por las disposiciones vigentes, sobre las sumas pendientes de pago, sin perjuicio de las demás acciones del **ARRENDADOR**.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - **EL ARRENDATARIO** se obliga a presentar al **ARRENDADOR** mensualmente o cuando este los requiera, las facturas o recibos de pago de servicios públicos debidamente cancelados, tales como de energía eléctrica, gas, acueducto, alcantarillado, teléfono, servicios especiales de telefonía, larga distancia, telefonía móvil, cuota de sostenimiento de T.V. cable, cuota de sostenimiento de antena parabólica, recolección de basuras, correspondiente al mes anterior, como también los formularios de actualización de datos correspondientes al arrendatario como el de sus codeudores solidarios al momento de cancelar el respectivo canon de arrendamiento, **EL ARRENDADOR** podrá abstenerse de recibir el canon de arrendamiento cuando **EL ARRENDATARIO NO** presente los recibos o facturas señaladas, dado que, dicha presentación constituye una condición resolutoria del presente contrato, constituyendo además un incumplimiento del **ARRENDATARIO**.

PARÁGRAFO TERCERO: **EL ARRENDATARIO** se obliga a la conservación y reposición de los servicios citados y a respetar los reglamentos de las empresas respectivas, sin que **EL ARRENDADOR** asuma responsabilidad alguna en la prestación de tales servicios.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL ARRENDATARIO** cancelará a **EL ARRENDADOR**, la suma correspondiente a cualquier multa, sanción, o ajuste de consumo, señalado por la respectiva empresa prestadora de servicios públicos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que la factura se ponga a su disposición, y le sea avisada por cualquier medio o por interpuesta persona dicha situación. La responsabilidad sobre el pago de lo aquí señalado permanecerá vigente, y exigible, de forma indeterminada; es decir, que incluso habiéndose recibido el inmueble a conformidad, de darse alguna de las hipótesis descritas, El Arrendatario no podrá alegar que el contrato se encuentra finalizado; pues de forma expresa se otorgan los efectos retroactivos para hacer exigible dicho pago.

DÉCIMA - REPARACIONES LOCATIVAS. Las reparaciones locativas serán de cargo de **EL ARRENDATARIO**, quien deberá proceder a ellas de inmediato y sin necesidad de que medie autorización de **EL ARRENDADOR**. Se entiende por reparaciones locativas aquellas que deban hacerse para arreglar los deterioros que ordinariamente se producen por culpa de **EL**

ARRENDATARIO o de sus dependientes, como, por ejemplo, descalabros de paredes, rotura de cristales, etc.

DÉCIMA PRIMERA - REPARACIONES NECESARIAS. Las reparaciones necesarias o indispensables no locativas serán de cargo de EL ARRENDADOR. EL ARRENDATARIO deberá notificar a EL ARRENDADOR, de forma oportuna y mediante comunicación escrita, de la ocurrencia del daño que origina la necesidad de reparación. En dicha comunicación EL ARRENDATARIO deberá indicar la naturaleza del daño y su gravedad. En caso de especial urgencia el aviso podrá darse inicialmente de manera verbal o telefónica, sin perjuicio de que, posteriormente, se reitere por escrito. Una vez conocida la ocurrencia del daño y dentro de un término prudencial, EL ARRENDADOR deberá adelantar la correspondiente reparación. No serán de cargo de EL ARRENDADOR aquellas reparaciones que se hayan hecho necesarias por culpa de EL ARRENDATARIO, de sus dependientes, huéspedes o familiares, visitantes, clientes o empleados. Se entiende por reparaciones necesarias aquellas indispensables para que la cosa pueda prestar su uso ordinario, así como aquellas sin las cuales la cosa podría perecer.

DÉCIMA SEGUNDA - MEJORAS Y REFORMAS. EL ARRENDATARIO no podrá adelantar mejoras ni reformas en el inmueble sin que previamente haya sido autorizado por EL ARRENDADOR. EL ARRENDADOR estará obligado a pagar las mejoras y/o reformas cuando este las haya autorizado. En todo caso, EL ARRENDATARIO podrá retirar las mejoras y/o reformas introducidas en el inmueble, siempre y cuando se pueda proceder a ello sin detrimento del inmueble; en caso contrario, las mejoras quedarán de propiedad de EL ARRENDADOR, quien estará obligado a reconocer, por tal concepto, a favor de EL ARRENDATARIO.

DÉCIMA TERCERA - GOOD WILL. EL ARRENDATARIO podrá pretender contra el ARRENDADOR o el propietario del inmueble, suma alguna por conceptos tales como haber logrado una buena clientela, haber acreditado y posicionado el establecimiento, primas, buen nombre o "Good Will" o similares.

DÉCIMA CUARTA - FIJACIÓN DE AVISOS. EL ARRENDATARIO no podrá fijar en los muros, puertas, ventanas del inmueble avisos de ninguna naturaleza, sin autorización escrita de EL ARRENDADOR, dando cumplimiento previo a las normas legales y policivas que regulan el tema. Con todo, EL ARRENDATARIO mantendrá indemne a EL ARRENDADOR y al propietario del inmueble, frente a las acciones judiciales, administrativas, policivas o similares, que la desatención de lo aquí establecido pueda derivar.

DÉCIMA QUINTA - DEVOLUCIÓN SATISFACTORIA. A la terminación del contrato o al momento de realizar la devolución del inmueble arrendado, EL ARRENDATARIO deberá restituirlo en las mismas condiciones en que lo recibió, especialmente en lo referente a pintura general del mismo o sea pintado. El inmueble deberá restituirse a paz y salvo por concepto de cánones, cuotas de administración y/o vigilancia y servicios públicos. En caso de que existan obligaciones pendientes de pago a cargo de EL ARRENDATARIO, o que el inmueble no esté en las condiciones pactadas para su restitución, EL ARRENDADOR podrá negarse a recibir el inmueble. En este caso EL ARRENDATARIO mantendrá a su cargo las obligaciones contraídas en virtud de este contrato, sin que por ello se entienda prorrogado el mismo.

DÉCIMA SEXTA - EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL ARRENDATARIO. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío de cualquiera de las obligaciones que por este contrato y la ley asume

EL ARRENDATARIO y, especialmente, en caso de mora en el pago del precio del arrendamiento, podrá EL ARRENDADOR dar por terminado el contrato e iniciar las correspondientes acciones ejecutiva y de restitución de inmueble arrendado, sin perjuicio del cobro de intereses moratorios, cláusula penal y/o de las indemnizaciones a que haya lugar.

DÉCIMA SÉPTIMA - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. EL ARRENDADOR no asume responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que EL ARRENDATARIO pueda sufrir por caso fortuito, fuerza mayor, causas atribuibles a terceros o la correcta o deficiente prestación de los servicios públicos. EL ARRENDATARIO asume la responsabilidad por los daños que se puedan causar al inmueble o a los enseres y dotaciones de los vecinos o terceros, cuando éstos provengan del descuido o negligencia de EL ARRENDATARIO, de sus dependientes, familia, huéspedes o similares.

DÉCIMA OCTAVA - EXTINCIÓN DEL DERECHO DEL PROPIETARIO. Si como consecuencia de la pérdida del derecho del propietario sobre el inmueble, se genere la terminación del contrato de arrendamiento, acuerdan las partes pactar en virtud del principio de libertad negocial o contractual, que EL ARRENDATARIO sólo podrá solicitar la eventual indemnización de perjuicios contra quien inicialmente fuese el propietario del inmueble.

DÉCIMA NOVENA - CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento o el cumplimiento tardío de cualquiera de las obligaciones que por este contrato y por la ley asume EL ARRENDATARIO, lo constituirán en deudor de EL ARRENDADOR, en una suma equivalente a UN (01) canon del arrendamiento que se encuentre vigente al momento del incumplimiento o del cumplimiento tardío, suma exigible previo las disposiciones de que tratan los Arts. 1594 y 1595 del Código Civil, derechos. La cláusula penal prevista se entiende sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal.

VIGÉSIMA - ABANDONO DEL INMUEBLE. Al suscribir este contrato EL ARRENDATARIO faculta expresamente a EL ARRENDADOR para ingresar en el inmueble y recuperar su tenencia con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado y/o desocupado por el término de sesenta (60) días. En caso de necesitarse, por el estado en que se encuentre el inmueble, EL ARRENDADOR, podrá hacer uso del poder debidamente conferido y el procedimiento consagrado en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA - COBRO EXTRAJUDICIAL. Si el incumplimiento de la obligación de cancelar oportunamente los cánones de arrendamiento, o los servicios públicos o las cuotas de administración, celaduría y/o vigilancia, así como cualquier otra erogación derivada del presente contrato, diere lugar a alguna diligencia de cobro extrajudicial, EL ARRENDATARIO se obliga a pagar a la entidad encargada de tal gestión, los costos correspondientes.

VIGÉSIMA SEGUNDA - MÉRITO EJECUTIVO. El presente contrato, junto con los documentos a que haya lugar de conformidad con la ley, presta mérito ejecutivo para exigir el pago de las sumas estipuladas como cláusula penal, los cánones de arrendamiento que se adeuden, los servicios públicos, cuotas de administración, celaduría y/o vigilancia, intereses, daños y faltantes del inmueble arrendado, así como cualquier otra suma a cargo de EL

ARRENDATARIO. Los contratantes otorgan al clausulado del presente contrato los efectos de cosa juzgada material.

PARAGRAFO: El pago de cualquier cantidad de dinero que EL ARRENDATARIO realice a EL ARRENDADOR o a quien represente sus derechos, debido a las sumas que se llegaren a adeudar, tendrá el siguiente orden de imputación, a menos que las partes acuerden por escrito algo diferente: 1. A los gastos de la cobranza prejudicial y/o judicial cuando a ello hubiere lugar. 2. A los daños y faltantes ocasionados al inmueble arrendado. 3. A los intereses de mora. 4. A la cláusula penal pactada. 5. A servicios públicos adeudados. 6. A capital. 7. A obligaciones no vencidas. La imputación se realizará en primer lugar a la obligación con mayor antigüedad y posteriormente a la más reciente, conforme el orden referido.

VIGÉSIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBARRIENDO POR PARTE DE EL ARRENDATARIO. EL ARRENDATARIO no podrá ceder el presente contrato ni subarrendar, sin previa autorización escrita de EL ARRENDADOR, so pena de que éste pueda dar por terminado el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble. Si se autoriza la cesión, continuarán vigentes todas las estipulaciones derivadas de este contrato y EL ARRENDATARIO y los CESIONARIOS responderán de conformidad con lo previsto en el artículo 893 del Código de Comercio. Si la cesión es consecuencia de la enajenación del establecimiento de comercio que funciona en el inmueble arrendado, EL ARRENDATARIO se obliga a avisar a EL ARRENDADOR, por escrito, tal circunstancia dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la enajenación, a cumplir con los requisitos que el artículo 528 del Código de Comercio estipula para estas operaciones y a otorgar, en el término de un (01) mes y a favor de EL ARRENDADOR, las garantías o seguridades que éste exija. Si EL ARRENDATARIO no cumple dichos requisitos o no presta las garantías solicitadas por EL ARRENDADOR, continuará respondiendo, de forma solidaria, por todas las obligaciones del contrato. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la oposición que eventualmente puede plantear EL ARRENDADOR a admitir como su deudor al adquirente del establecimiento, de conformidad con el artículo 528 del Código de Comercio.

VIGÉSIMA CUARTA- CESIÓN POR PARTE DE EL ARRENDADOR. EL ARRENDATARIO acepta expresamente desde ahora cualquier cesión que EL ARRENDADOR haga del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL ARRENDADOR además podrá dar por terminado el presente contrato por los siguientes motivos: 1) Cuando EL ARRENDATARIO se niegue o sea renuente a recibir el bien inmueble arrendado. 2) Cuando el no pago de los servicios públicos cause la suspensión, desconexión o pérdida del servicio, así como cuando **EL ARRENDATARIO** reiteradamente afecta la tranquilidad de los vecinos o destinen el inmueble para actos delictivos o que impliquen contravención. 3) Cuando **EL ARRENDATARIO** realice mejoras, adiciones, cambios o ampliaciones en el inmueble, o lo destruyan total o parcialmente. 4) Cuando **EL ARRENDATARIO** viole las normas del respectivo reglamento interno o de propiedad horizontal, o no pague las expensas comunes cuando su pago este a cargo del **ARRENDATARIO**. 5) Cuando **EL PROPIETARIO** o **POSEEDOR** necesite el inmueble para ocuparlo, o cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción, o cuando se requiere desocupado con el fin de ejecutar obras indispensables para su reparación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA - GASTOS. EL ARRENDADOR pagará por su cuenta todos los gastos, incluyendo el impuesto de timbre, que ocasione el presente contrato, los de su prórroga, o de renovación llegado el caso.

VIGÉSIMA OCTAVA - VISITAS. EL ARRENDADOR podrá durante el término inicial o el de sus prorrogas, por intermedio de sus empleados, personas o grupo de personas autorizadas por EL ARRENDADOR para que visiten y conozcan detalladamente el inmueble arrendado tomen fotografías de todo o cualquier parte del inmueble dentro de las horas de dos a seis de la tarde.

En constancia de estar expresamente aceptado en todas sus partes el presente contrato se firma en MEDELLIN – ANTIOQUIA

, por los obligados en él, a los **UN (01) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).**



SITELSA SAS

RL. ANDREA HERRERA MONSALVE
ARRENDATARIO



JUAN CARLOS PACHON MENA

CC. 86.012.332
ARRENDADOR

Medellin D.C 4 septiembre 2025

SITELSA SAS
NIT 8040127550

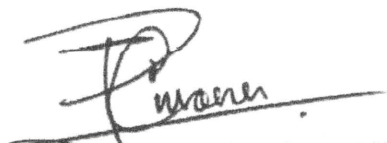
DEBE A:
JUAN CARLOS PACHON MENA.
C.C. 86.012.332

LA SUMA DE: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000,00)

POR CONCEPTO DE: MES DE AGOSTO ARRIENDO DE LOCAL 103 EDIFICIO LOS
DANUBIOS

Mes de Septiembre

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JPachon', with a horizontal line extending to the right.

JUAN CARLOS PACHON MENA.
C.C. 86.012.332

FIBERGROUP S.A.S. ESP

NIT. 901.322.864-7 RESPONSABLE DE IVA
CALLE 46 # 39 - 56 BARRIO CABECERA DELLANO
TEL. 60 (7) 6916069 Ext. 102 Celular +57 310 5276546
BUCARAMANGA, SANTANDER
E-Mail: diradmin@fibergroup.net

Representación Gráfica
de la Factura Electrónica
de Venta
Moneda/TRM: COP/ 0.00

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA****No. FEFG 6497**

C.C. ó Nit: 804012755-0

Teléfonos: 3002387216-

Fecha : 02-09-2025 17:02:00

Dirección: CALLE 47D # 72-138 EDF LOS DANUBIOS

Vencimiento: 30/09/2025

E-Mail: gerencia@sitelsa.com.co

Pais: Colombia

Detalle : SERVICIO DE INTERNET MES DE AGOSTO 2025.

Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA

Item	CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	UND	CANT.	PRECIO	IMPUESTOS	TOTAL
1	000002	Servicio de internet Banda Ancha prestados mes de Septiembre de 2025.			1.00	722,800.00	19 137,332.00	722,800.00

Son: Ochocientos Sesenta Mil Ciento Treinta y Dos Pesos M/CTE

Asesor: VENTAS DE OFICINA	IVA 19%	722,800	137,332		SUB-TOTAL:	722,800.00
Forma de Pago : CREDITO 2 DIAS					DESCUENTO:	0.00
Fecha Validación : 2025-09-02					IMPUESTOS:	137,332.00
ACEPTADA:	Método de Pago:				TOTAL: COP	860,132.00
C.C. ó NIT / SELLO						

Esta Factura de Venta por sí sola surte los efectos de título valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

PARA PAGO EN BANCOS POR FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORROS
BANCOLOMBIA # 02001910305 A NOMBRE DE FIBERGROUP S.A.S

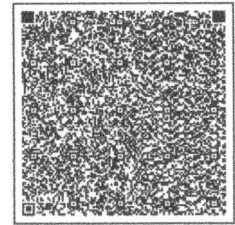
Firma uu9raCt+c1CXYGpQwZdlZkhr3Smc7jEt7KncaxXOp9E5RgNt210oQUvdrepciUOiVpvDE1zrxmKz/oDhQzR/BjJEjppV5akNsHMiOm9OpBQbpUHIJcKV9JzeMxM4lg3KMLemJo4Xo+b
Digital: ZJ++21dFbpiALkQAbuySOVUNadPCs3/ltro+MktV3Z9hz7iCu+rCvKspUAdhFqITJpQfu1BdJrMz3rHLboOI8vfZW8sqnmTQuUX/GHGfRis4VsbpcO8qJ2I7oIL76Gp3j4dGiFIFsEsmHp
9Y+s21vY+Ai8oSDwK+ikQbCqJfexHCxhbsw==

Res. DIAN No. 18764072218047 Autorizada para Electrónica de 04/06/2024 Prefijo FEFG Numeracion del 5001 al 10000

Elaborado y Transmitedo por Foxcon Tecnologías SAS NIT:901.270.746-1

Software FoxconPro www.Foxcontecnologias.net Nit: 901.270.746-1 Foxcon Tecnologías s.a.s

SOLUCIONES MAF S.A.S
SOLUCIONES MAF SAS
NIT: 802008192-1
CALLE 33 # 15-23
CORREO: 802008192@factureinbox.co
TELEFONOS: 3212409241



RESPONSABLES DE IVA

CUFE:1e58545c81c8b038d325b19eeaed0fb96fd477932beeddf394327d88f2bc06009b6345e9efb41aeb6c03315d6c2fa274

Fecha Validación: 23/09/2025 7:30:17 a. m.

Cliente: SITELSA S.A.S. NIT/CC: 804012755-0
Dir: CRA 38 # 44-53 Telefono: 6700847
Barrio: Ciudad: Bucaramanga
Comercio:
Correo: auxadmon.sitelsa@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	F EMISIÓN	F VENCE
B02O4929	2025-09-23	2025-09-23
RESOLUCION DE AUTORIZACION NUMERO 18764096490221 DEL 01/08/2025 NUMERACION DESDE B02O - 1 HASTA B02O - 500000 VIGENCIA DE 24 MESES		

ITEM	CODIGO / REF	CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U.M	P.UNIDAD	%DTO	P.BASE	IVA	IMP	P.VENTA	TOTAL
1	16265	4	AZ PLASTIFICADA AZUL CTA 557160 NORMA	UND	6.200,00	10,00	5.210,08	19%	0.00	6.200,00	24.800,00
2	16106	3	BANDERIN FLECHAS X5 CM0101 CLICKIT	UND	1.500,00	0,00	1.260,50	19%	0.00	1.500,00	4.500,00
3	21207	3	BOLIGRAFO 0.7 SEMI-GEL 076F COLOR STDO OFFIESCO	UND	550,00	31,00	462,18	19%	0.00	550,00	1.650,00
4	7706616028256	12	BOLIGRAFO MARFIL MINK 137 NEGRO UDS	UND	550,00	21,00	462,18	19%	0.00	550,00	6.600,00
5	21634	1	CINTA ANCHA 48X200 MT TRANSP CLICKIT	UND	8.150,00	16,00	6.848,74	19%	0.00	8.150,00	8.150,00
6	11212	2	CINTA CORRECTORA BOLSA FABER C	UND	5.800,00	0,00	4.873,95	19%	0.00	5.800,00	11.600,00
7	11225	2	CORRECTOR LIQUIDO COLOR STDO FABER C	UND	2.800,00	0,00	2.352,94	19%	0.00	2.800,00	5.600,00
8	20482	10	DVD-R CORRIENTE TIGER-MATRIX-SANKEY	UND	1.100,00	0,00	924,37	19%	0.00	1.100,00	11.000,00
9	16898	10	FUNDA CD X1	UND	120,00	40,00	100,84	19%	0.00	120,00	1.200,00
10	17378	1	GANCHO CLIP METALICO ESTANDAR TRITON	UND	900,00	10,00	756,30	19%	0.00	900,00	900,00
11	17387	10	GANCHO EXPEDIENTE PLAST TRANSP X20 ICOPEL	UND	12.950,00	9,00	10.882,35	19%	0.00	12.950,00	129.500,00
12	7706616090000	20	GANCHO MARFIL LEG PLAST BOLSA X 20 EMP*100	UND	130,00	6,00	109,24	19%	0.00	130,00	2.600,00
13	22856	1	MARCADOR SHARPIE FINE NEGRO	UND	2.900,00	0,00	2.436,97	19%	0.00	2.900,00	2.900,00
14	16149	1	NOTAS ADH X320HJ STDA CM0104 CLICKIT	UND	4.550,00	9,00	3.823,53	19%	0.00	4.550,00	4.550,00
15	23764	1	RESALTADOR E200 GRUESO AMARILLO EDDING	UND	1.950,00	11,00	1.638,66	19%	0.00	1.950,00	1.950,00
16	23766	1	RESALTADOR E200 GRUESO FUCSIA EDDING	UND	1.950,00	11,00	1.638,66	19%	0.00	1.950,00	1.950,00
17	18600	20	RESMA REPROGRAF CARTA	UND	13.700,00	6,00	11.512,61	19%	0.00	13.700,00	274.000,00
18	18602	1	RESMA REPROGRAF CARTA ECOLOGICA	UND	14.000,00	1,00	11.764,71	19%	0.00	14.000,00	14.000,00
19	18672	100	SOBRE MANILA CARTA DISPAPALES	UND	149,00	40,00	125,21	19%	0.00	149,00	14.900,00
20	20724	100	SOBRE MANILA OFICIO DISPAPALES	UND	170,00	51,00	142,86	19%	0.00	170,00	17.000,00
21	18681	20	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	UND	350,00	30,00	294,12	19%	0.00	350,00	7.000,00

NO.ARTICULOS:302	PRODUCTOS:21	PESO: 2 Kg	CAJA:21	VENDEDOR:	F. PAGO:Contado	TOTAL: \$546.350,00
------------------	--------------	------------	---------	-----------	-----------------	---------------------

DETALLE DE IMPUESTOS				OTROS IMPUESTOS		MEDIOS DE PAGO	
TIPO	BASE/IMP	IMP	COMPRA	TIPO	VALOR	TIPO	VALOR
19	\$459.117,65	\$87.232,35	\$546.350,00			TRANSFERENCIA	\$546.350,00
SUBTOTAL	\$459.117,65	\$87.232,35	\$546.350,00	TOTAL	\$0,00	TOTAL	\$546.350,00

VALOR EN LETRA QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS	TOTAL DOCUMENTO
---	-----------------

\$546.350,00 OBSERVACIONES:

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA-AUTORRETENEDOR-Actividad Económica 4761

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Medellín, 30 Septiembre de 2025

**SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
NIT: 890.905.211-1**

DEBE A:

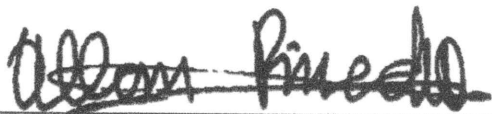
**SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0**

POR CONCEPTO DE:

Auxilio por celulares - equipo y consumo, periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2025. Para el Contrato No. 4600102555 "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"

LA SUMA DE:

CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS M/TE \$ 405.000



ALLAN HERLEY PINEDA PALACIO
Representante legal SITELSA S.A.S
C.C 1.095.797.674

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

KAROL YAMID YURGAKY SARMIENTO
CC. 1.018.425.660

LA SUMA DE:

CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000)

Por concepto de:

- Auxilio por celulares - equipo y consumo del mes de septiembre.

Cordialmente,



KAROL YAMID YURGAKY SARMIENTO
C.C. 1.018.425.660

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

DIEGO FERNANDO MUÑOZ ORTIZ
C.C 13.540.921

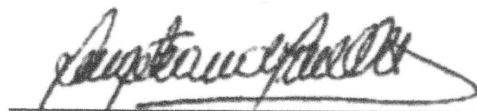
LA SUMA DE:

CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000)

Por concepto de:

- Auxilio por celulares - equipo y consumo del mes de septiembre.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO MUÑOZ ORTIZ
C.C 13.540.921

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

DIANA CATALINA BEDOYA VERA
CC. 1.053.797.367

LA SUMA DE:

CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000)

Por concepto de:

- Auxilio por celulares - equipo y consumo del mes de septiembre.

Cordialmente,


DIANA CATALINA BEDOYA VERA
CC. 1.053.797.367

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

JEIMY LIZETH BÁEZ SEPÚLVEDA
CC. 1.098.759.393

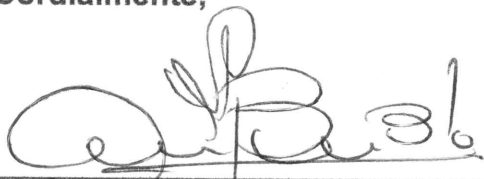
LA SUMA DE:

CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000)

Por concepto de:

- Auxilio por celulares - equipo y consumo del mes de septiembre.

Cordialmente,



JEIMY LIZETH BÁEZ SEPÚLVEDA
CC. 1.098.759.393

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

DANIELA MENDOZA PORRAS
CC. 1.102.386.224

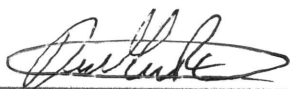
LA SUMA DE:

CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000)

Por concepto de:

- Auxilio por celulares - equipo y consumo del mes de septiembre.

Cordialmente,



DANIELA MENDOZA PORRAS
CC. 1.102.386.224

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

WILMAR ALEJANDRO PIMIENTO GUTIERREZ
CC.1.098.642.627

LA SUMA DE:

CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000)

Por concepto de:

- Auxilio por celulares - equipo y consumo del mes de septiembre.

Cordialmente,

Wilmar A. Pimiento G.

Wilmar Alejandro Pimiento Gutiérrez
C.C. 1.098.642.627

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

FRANDERNEY TRILLO MUÑOZ
CC. 1.118.830.949

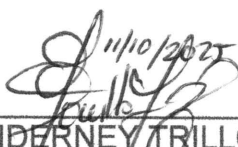
LA SUMA DE:

CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000)

Por concepto de:

- Auxilio por celulares - equipo y consumo del mes de septiembre.

Cordialmente,



FRANDERNEY TRILLO MUÑOZ
C.C. 1.118.830.949

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

DEISY YAMILE IBARRA ZAPATA
CC. 1.040.744.621

LA SUMA DE:

CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000)

Por concepto de:

- Auxilio por celulares - equipo y consumo del mes de septiembre.

Cordialmente,



DEISY YAMILE IBARRA ZAPATA
C.C. 1.040.744.621

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

YEIMY ALEXANDRA MONTOYA JARAMILLO
CC. 39.215.796

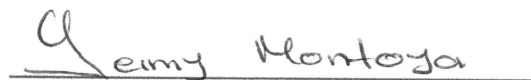
LA SUMA DE:

CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000)

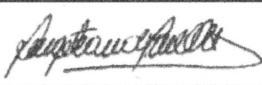
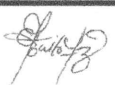
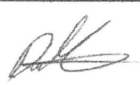
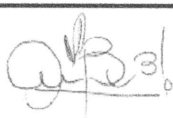
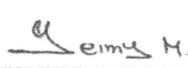
Por concepto de:

- Auxilio por celulares - equipo y consumo del mes de septiembre.

Cordialmente,



YEIMY ALEXANDRA MONTOYA JARAMILLO
C.C. 39.215.796

Auxilio para equipos de celular					Sitelsa S.A.S
CONTRATO 4600102555 DE 2024 "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"					
N°	CARGO	NOMBRE	LINEA	AUXILIO	FIRMA
1	Residente de interventoría	Diego Muñoz	3016104807	\$ 45.000	
2	Residente de interventoría	Diana Bedoya	3128948706	\$ 45.000	
3	Residente Ambiental	Wilmar Pimiento	3046410773	\$ 45.000	WILMAR A PIMIENTO G.
4	Tecnólogos en construcción	Deisy Ibarra	3105271187	\$ 45.000	
5		Franderney Trillo	3115170869	\$ 45.000	
6		Yamid Yurgaky	3203983809	\$ 45.000	
7	Profesional Social	Daniela Mendoza Porras	3017559060	\$ 45.000	
8	Profesional SST	Jeimy Lizeth Báez Sepúlveda	3104125074	\$ 45.000	
9	Tecnólogo SST	Yeimy Montoya	3105467176	\$ 45.000	

Medellín, 30 Septiembre de 2025

**SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
NIT: 890.905.211-1**

DEBE A:

**SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0**

POR CONCEPTO DE:

Auxilio para equipos de cómputo con software licenciado, periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2025. Para el Contrato No. 4600102555 "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"

LA SUMA DE:

**UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS
M/TE \$ 1.927.800**



ALLAN HERLEY PINEDA PALACIO
Representante legal SITELSA S.A.S
C.C 1.095.797.674

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

KAROL YAMID YURGAKY SARMIENTO
CC. 1.018.425.660

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$214.200)

Por concepto de:

- Auxilio para equipo de cómputo del mes de septiembre.

Cordialmente,



KAROL YAMID YURGAKY SARMIENTO
C.C. 1.018.425.660

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

DIANA CATALINA BEDOYA VERA
CC. 1.053.797.367

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$214.200)

Por concepto de:

- Auxilio para equipo de cómputo del mes de septiembre.

Cordialmente,



DIANA CATALINA BEDOYA VERA
CC. 1.053.797.367

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

JEIMY LIZETH BÁEZ SEPÚLVEDA
CC. 1.098.759.393

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$214.200)

Por concepto de:

- Auxilio para equipo de cómputo del mes de septiembre.

Cordialmente,



JEIMY LIZETH BÁEZ SEPÚLVEDA
CC. 1.098.759.393

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

DIEGO FERNANDO MUÑOZ ORTIZ
C.C 13.540.921

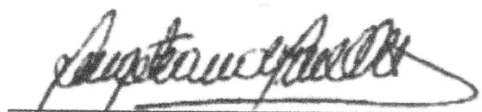
LA SUMA DE:

DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$214.200)

Por concepto de:

- Auxilio para equipo de cómputo del mes de septiembre.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO MUÑOZ ORTIZ
C.C 13.540.921

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

DANIELA MENDOZA PORRAS
CC. 1.102.386.224

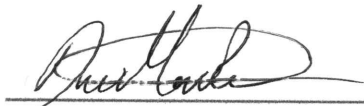
LA SUMA DE:

DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$214.200)

Por concepto de:

- Auxilio para equipo de cómputo del mes de septiembre.

Cordialmente,



DANIELA MENDOZA PORRAS
CC. 1.102.386.224

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

WILMAR ALEJANDRO PIMIENTO GUTIERREZ
CC.1.098.642.627

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$214.200)

Por concepto de:

- Auxilio para equipo de cómputo del mes de septiembre.

Cordialmente,

Wilmar A Pimiento G.

Wilmar Alejandro Pimiento Gutiérrez
C.C. 1.098.642.627

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

DEISY YAMILE IBARRA ZAPATA
CC. 1.040.744.621

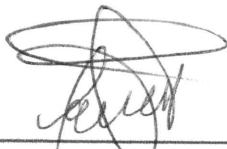
LA SUMA DE:

DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$214.200)

Por concepto de:

- Auxilio para equipo de cómputo del mes de septiembre.

Cordialmente,



DEISY YAMILE IBARRA ZAPATA
C.C. 1.040.744.621

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

FRANDERNEY TRILLO MUÑOZ
CC. 1.118.830.949

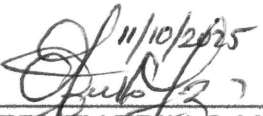
LA SUMA DE:

DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$214.200)

Por concepto de:

- Auxilio para equipo de cómputo del mes de septiembre.

Cordialmente,



FRANDERNEY TRILLO MUÑOZ
C.C. 1.118.830.949

Medellín, 30 Septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO

SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0

DEBE A:

YEIMY ALEXANDRA MONTOYA JARAMILLO
CC. 39.215.796

LA SUMA DE:

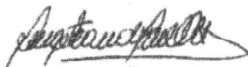
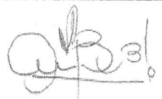
DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$214.200)

Por concepto de:

- Auxilio para equipo de cómputo del mes de septiembre.

Cordialmente,


YEIMY ALEXANDRA MONTOYA JARAMILLO
C.C. 39.215.796

Auxilio para equipos de computo						Sitelsa S.A.S
CONTRATO 4600102555 DE 2024 "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"						
N°	CARGO	NOMBRE	AUXILIO	Referencia	Serial	FIRMA
1	Residente de interventoría	Diego Muñoz	\$ 214.200	DELL	BF885F28-FD13-49AD-9AB3-33A99D6CA153	
2	Residente de interventoría	Diana Bedoya	\$ 214.200	MAC		
3	Residente Ambiental	Wilmar Pimiento	\$ 214.200	LENOVO	EC125912-59C3-490E-91AC-25834DBD6FF7	WILMAR A PIMIENTO G.
4	Tecnólogos en construcción	Deisy Ibarra	\$ 214.200	ASUS	5B35DBA1-0E59-404F-82A9-FC2E8C41B466	
5		Franderney Trillo	\$ 214.200	LENOVO		
6		Yamid Yurgaky	\$ 214.200	ACER	A27F4C5B-31DC-42BD-8097-7D74DDE42B74	
7	Profesional Social	Daniela Mendoza Porras	\$ 214.200	LENOVO		
8	Profesional SST	Jeimy Lizeth Báez Sepúlveda	\$ 214.200	ASUS		
9	Tecnólogo SST	Yeimy Montoya	\$ 214.200	ACER	252E15DE-A8E5-43CF-8D9A-	

Medellín, 30 Septiembre de 2025

**SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
NIT: 890.905.211-1**

DEBE A:

**SITELSA S.A.S
NIT. 804012755-0**

POR CONCEPTO DE:

Por concepto de horas extras del personal, periodo comprendido del 01 al 31 de Julio de 2025, del 01 al 31 de agosto de 2025 y del 01 al 30 de septiembre de 2025. Para el Contrato No. 4600102555 "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"

LA SUMA DE:

CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/TE \$ 14.080.000



ALLAN HERLEY PINEDA PALACIO
Representante legal SITELSA S.A.S
C.C 1.095.797.674

SITELSA SAS
NIT : 804,012,755 - 0
CR 38 44 45
6700847 - 3208370758
BUCARAMANGA - COLOMBIA

NOTA DE CONTABILIDAD
N - 001 - 9013

Señores JEIMY LIZETH BAEZ SEPULVEDA
NIT 1,098,759,393 - 5
Dirección CR 38 44 45

Teléfono 3011287249
Ciudad BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante
2025-09-30

Código	Descripción	ppper\$(Empresa.NombreDeIdentif 0	MovimientoDebito	MovimientoCredito
5105150000	HORAS EXTRAS Y RECARGOS SEPTIEMBRE	1,098,759,393 - 5	1.280.000,00	0,00
2505050000	SALARIOS POR PAGAR	1,098,759,393 - 5	0,00	1.280.000,00

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Sigo

Elaborado por



Aprobado por

SITELSA SAS
NIT : 804,012,755 - 0
CR 38 44 45
6700847 - 3208370758
BUCARAMANGA - COLOMBIA

NOTA DE CONTABILIDAD
N - 001 - 8022

Señores JEIMY LIZETH BAEZ SEPULVEDA
NIT 1,098,759,393 - 5
Dirección CR 38 44 45

Teléfono 3011287249
Ciudad BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante
2025-08-30

Código	Descripción	ppper\$(Empresa.NombreDeldentif o	MovimientoDebito	MovimientoCredito
5105150000	HORAS EXTRAS Y RECARGOS AGOSTO	1,098,759,393 - 5	1.600.000,00	0,00
2505050000	SALARIOS POR PAGAR	1,098,759,393 - 5	0,00	1.600.000,00

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Sigo

Elaborado por



Aprobado por

SITELSA SAS
NIT : 804,012,755 - 0
CR 38 44 45
6700847 - 3208370758
BUCARAMANGA - COLOMBIA

NOTA DE CONTABILIDAD
N - 001 - 7033

Señores JEIMY LIZETH BAEZ SEPULVEDA
NIT 1,098,759,393 - 5
Dirección CR 38 44 45

Teléfono 3011287249
Ciudad BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante
2025-07-30

Código	Descripción	ppper\$(Empresa.NombreDeldentif 0	MovimientoDebito	MovimientoCredito
5105150000	HORAS EXTRAS Y RECARGOS JULIO	1,098,759,393 - 5	1.600.000,00	0,00
2505050000	SALARIOS POR PAGAR	1,098,759,393 - 5	0,00	1.600.000,00

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siglo



Elaborado por

Aprobado por

SITELSA SAS
NIT : 804,012,755 - 0
CR 38 44 45
6700847 - 3208370758
BUCARAMANGA - COLOMBIA

NOTA DE CONTABILIDAD
N - 001 - 9012

Señores DANIELA MENDOZA PORRAS
NIT 1,102,386,224
Dirección CR 38 44 45

Teléfono
Ciudad BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante
2025-09-30

Código	Descripción	ppper\$(Empresa.NombreDeldentif 0	MovimientoDebito	MovimientoCredito
5105150000	HORAS EXTRAS Y RECARGOS SEPTIEMBRE	1,102,386,224	1.600.000,00	0,00
2505050000	SALARIOS POR PAGAR	1,102,386,224	0,00	1.600.000,00

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siglo

Elaborado por

Aprobado por

SITELSA SAS
NIT : 804,012,755 - 0
CR 38 44 45
6700847 - 3208370758
BUCARAMANGA - COLOMBIA

NOTA DE CONTABILIDAD
N - 001 - 8021

Señores DANIELA MENDOZA PORRAS
NIT 1,102,386,224
Dirección CR 38 44 45

Teléfono
Ciudad BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante
2025-08-30

Código	Descripción	ppper\$(Empresa.NombreDeldentif 0	MovimientoDebito	MovimientoCredito
5105150000	HORAS EXTRAS Y RECARGOS AGOSTO	1,102,386,224	1.600.000,00	0,00
2505050000	SALARIOS POR PAGAR	1,102,386,224	0,00	1.600.000,00

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siglo

Elaborado por



Aprobado por

SITELSA SAS
NIT : 804,012,755 - 0
CR 38 44 45
6700847 - 3208370758
BUCARAMANGA - COLOMBIA

NOTA DE CONTABILIDAD
N - 001 - 7032

Señores DANIELA MENDOZA PORRAS
NIT 1,102,386,224
Dirección CR 38 44 45

Teléfono
Ciudad BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante
2025-07-31

Código	Descripción	ppper\$(Empresa.NombreDeldentif 0	MovimientoDebito	MovimientoCredito
5105150000	HORAS EXTRAS Y RECARGOS JULIO	1,102,386,224	1.600.000,00	0,00
2505050000	SALARIOS POR PAGAR	1,102,386,224	0,00	1.600.000,00

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siglo

Elaborado por



Aprobado por

SITELSA SAS
NIT : 804,012,755 - 0
CR 38 44 45
6700847 - 3208370758
BUCARAMANGA - COLOMBIA

NOTA DE CONTABILIDAD
N - 001 - 9014

Señores KAROL YAMID YURGAKI SARMIENTO
NIT 1,018,425,660 - 2
Dirección Carrera 12 No. 21-31, Montoya Pava

Teléfono 3022575232
Ciudad MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA

Fecha Comprobante
2025-09-30

Código	Descripción	ppper\$(Empresa.NombreDeldentif 0	MovimientoDebito	MovimientoCredito
5105150000	HORAS EXTRAS Y RECARGOS SEPTIEMBRE	1,018,425,660 - 2	1.600.000,00	0,00
2505050000	SALARIOS POR PAGAR	1,018,425,660 - 2	0,00	1.600.000,00

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Sigo

Elaborado por



Aprobado por

SITELSA SAS
NIT : 804,012,755 - 0
CR 38 44 45
6700847 - 3208370758
BUCARAMANGA - COLOMBIA

NOTA DE CONTABILIDAD
N - 001 - 8023

Señores KAROL YAMID YURGAKI SARMIENTO
NIT 1,018,425,660 - 2
Dirección Carrera 12 No. 21-31, Montoya Pava

Teléfono 3022575232
Ciudad MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA

Fecha Comprobante
2025-08-30

Código	Descripción	ppper\$(Empresa.NombreDeldentif	MovimientoDebito	MovimientoCredito
		0		
5105150000	HORAS EXTRAS Y RECARGOS AGOSTO	1,018,425,660 - 2	1.600.000,00	0,00
2505050000	SALARIOS POR PAGAR	1,018,425,660 - 2	0,00	1.600.000,00

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siga

Elaborado por



Aprobado por

SITELSA SAS
NIT : 804,012,755 - 0
CR 38 44 45
6700847 - 3208370758
BUCARAMANGA - COLOMBIA

NOTA DE CONTABILIDAD
N - 001 - 7034

Señores KAROL YAMID YURGAKI SARMIENTO
NIT 1,018,425,660 - 2
Dirección Carrera 12 No. 21-31, Montoya Pava

Teléfono 3022575232
Ciudad MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA

Fecha Comprobante
2025-07-30

Código	Descripción	ppers\$(Empresa.NombreDeldentif 0	MovimientoDebito	MovimientoCredito
5105150000	HORAS EXTRAS Y RECARGOS JULIO	1,018,425,660 - 2	1.600.000,00	0,00
2505050000	SALARIOS POR PAGAR	1,018,425,660 - 2	0,00	1.600.000,00

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Sigo

Elaborado por



Aprobado por

FECHA	FRENTE	TECNÓLOGO	INICIO TIEMPO EXTRA	HORA TERMINA	HORAS EXTRAS							TOTAL H.E.	Valor sin FM	Valor con FM	OBSERVACIONES
					HED	HEN	RESERVA NOCTURNA	HFD	HEFD	HFN	HEFN			2	
MARTES -01/07/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -01/07/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	5:30 p. m.	6:30 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -03/07/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -03/07/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	5:30 p. m.	6:30 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -04/07/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	11:00 AM	4:00 PM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -04/07/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	5:30 p. m.	6:30 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -05/07/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35
LUNES -07/07/2025	Enciso Cr 36A	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
LUNES -07/07/2025	Enciso Cr 36A	Lizeth Baez Sepulveda	5:30 p. m.	6:30 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -09/07/2025	Enciso Cr 36A	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -09/07/2025	Enciso Cr 36A	Lizeth Baez Sepulveda	5:30 p. m.	6:30 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -11/07/2025	Enciso Cr 36A	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -11/07/2025	Enciso Cr 36A	Lizeth Baez Sepulveda	5:30 p. m.	6:30 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -12/07/2025	Enciso Cr 36A	Lizeth Baez Sepulveda	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35
LUNES -14/07/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
LUNES -14/07/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	5:30 p. m.	6:30 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -18/07/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -18/07/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -17/07/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -17/07/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -19/07/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35
MARTES -22/07/2025	Bombona I Cr 49A	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -22/07/2025	Bombona I Cr 49A	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -24/07/2025	Bombona I Cr 49A	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -24/07/2025	Bombona I Cr 49A	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -26/07/2025	Bombona I Cr 49A	Lizeth Baez Sepulveda	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35
MARTES -28/07/2025	Enciso Calle 57	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -28/07/2025	Enciso Calle 57	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
Total horas extras mes					48,0	0,0	0,0	0,0	6,0	0,0	0,0	48,0	800.000	1.600.000	

OBSERVACIONES:

La jornada diaria del personal es de 8:00 am a 5:00 pm, incluyendo tiempo de almuerzo

ELABORÓ:

MAYRA ALEJANDRA PIMENTO GUTIERREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

APROBO:

JOHN BAYRON SERNA
SUPERVISIÓN

FECHA	FRENTES	TECNÓLOGO	INICIO TIEMPO EXTRA	HORA TERMINA	HORAS EXTRAS							TOTAL H.E.	Valor sin FM	Valor con FM	OBSERVACIONES
					HED	HEN	RECARGO NOCTURNA	HFD	HEFD	HFN	HEFN				
SABADO -2/08/2025	Enciso Calle 57	Lizeth Baez Sepulveda	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35
LUNES -4/08/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
LUNES -4/08/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -5/08/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -5/08/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -8/08/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -8/08/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -9/08/2025	Bombona I Cr 38	Lizeth Baez Sepulveda	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35
MARTES -13/08/2025	Jesus Nazareno	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -12/08/2025	Jesus Nazareno	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -13/08/2025	Jesus Nazareno	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -13/08/2025	Jesus Nazareno	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -15/08/2025	Jesus Nazareno	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -15/08/2025	Jesus Nazareno	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -19/08/2025	Jesus Nazareno	Lizeth Baez Sepulveda	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -19/08/2025	Jesus Nazareno	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -19/08/2025	Jesus Nazareno	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Vaciado de concreto MR 35
MIÉRCOLES -20/08/2025	Belen Granada	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -20/08/2025	Belen Granada	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -22/08/2025	Belen Granada	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -22/08/2025	Belen Granada	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -23/08/2025	Belen Granada	Lizeth Baez Sepulveda	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35
MARTES -26/08/2025	Pablo VI	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -26/08/2025	Pablo VI	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -27/08/2025	Pablo VI	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -27/08/2025	Pablo VI	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -28/08/2025	Pablo VI	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -28/08/2025	Pablo VI	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
Total horas extras mes					48,0	0,0	0,0	0,0	6,0	0,0	0,0	48,0	800.000	1.600.000	

OBSERVACIONES:

La jornada diaria del personal es de 8:00 am a 5:00 pm, incluyendo tiempo de almuerzo

ELABORÓ:

MAYRA ALEJANDRA PIMIENTO GUTIERREZ
DIRECTOR DE INTERVENCIÓN

APROBÓ:

JOHN BAYRON SERNA
SUPERVISIÓN

SITELSA S.A.S.																	
CONTRATO No. 4690102555 de 2024																	
FECHA	FRENTE	TECNOLOGO	INICIO TIEMPO EXTRA	HORA TERMINA	HORAS EXTRAS						TOTAL H.E.	Valor sin FM	Valor con FM 2	OBSERVACIONES			
					HED	HEN	RECARGO NOCTURNA	HFD	HEFD	HPN					HEPN		
VIERNES -05/09/2025	Jesus Nazareno	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales).		
VIERNES -05/09/2025	Jesus Nazareno	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales).		
SABADO -06/09/2025	Aures II	Lizeth Baez Sepulveda	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Colocacion Concreto 21 Mpa		
VIERNES -12/09/2025	Pablo VI	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales).		
SABADO -13/09/2025	Pablo VI	Lizeth Baez Sepulveda	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35		
MARTES -16/09/2025	Pedregal	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales).		
MARTES -16/09/2025	Pedregal	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales).		
MIÉRCOLES -17/09/2025	Pedregal	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales).		
MIÉRCOLES -17/09/2025	Pedregal	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales).		
VIERNES -19/09/2025	Pedregal	Lizeth Baez Sepulveda	7:36 AM	8:00 AM	0,4							0,4	6.667	13.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales).		
VIERNES -19/09/2025	Pedregal	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales).		
SABADO -20/09/2025	Pedregal	Lizeth Baez Sepulveda	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35		
MARTES -23/09/2025	Granizal	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales).		
MARTES -23/09/2025	Granizal	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales).		
MIÉRCOLES -24/09/2025	Granizal	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales).		
MIÉRCOLES -24/09/2025	Granizal	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales).		
VIERNES -26/09/2025	Granizal	Lizeth Baez Sepulveda	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales).		
VIERNES -26/09/2025	Granizal	Lizeth Baez Sepulveda	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales).		
SABADO -27/09/2025	Granizal	Lizeth Baez Sepulveda	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35		
Total horas extras mes							38,4	0,0	0,0	0,0	6,0	0,0	0,0	38,4	640.000	1.280.000	
OBSERVACIONES:																	
La jornada diaria del personal es de 8:00 am a 5:00 pm, incluyendo tiempo de almuerzo																	
ELABORÓ: 																	
APROBÓ: 																	
MAYRA ALEJANDRA PIMIENTO GUTIERREZ DIRECTOR DE INTERVENTORIA																	
JOHN BAYRON SERNA SUPERVISIÓN																	

FECHA	FRENTES	TECNÓLOGO	INICIO TIEMPO EXTRA	HORA TERMINA	HORAS EXTRAS							TOTAL H.E.	Valor sin PM	Valor con PM	OBSERVACIONES
					HED	HEN	RECARGO NOCTURNA	HPD	HEPD	HRN	HEPN				
MARTES -01/07/2025	Bombona I Cr 35	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -01/07/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	5:30 p. m.	6:30 p. m.	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -03/07/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -03/07/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	5:30 p. m.	6:30 p. m.	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -04/07/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	11:00 AM	4:00 PM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -04/07/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	5:30 p. m.	6:30 p. m.	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -05/07/2025	Bombona I Cr 35	Daniela Mendoza Porras	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35
LUNES -07/07/2025	Enciso Cr 36A	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
LUNES -07/07/2025	Enciso Cr 36A	Daniela Mendoza Porras	5:30 p. m.	6:30 p. m.	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -08/07/2025	Enciso Cr 36A	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -09/07/2025	Enciso Cr 36A	Daniela Mendoza Porras	5:30 p. m.	6:30 p. m.	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -11/07/2025	Enciso Cr 36A	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -11/07/2025	Enciso Cr 36A	Daniela Mendoza Porras	5:30 p. m.	6:30 p. m.	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -12/07/2025	Enciso Cr 36A	Daniela Mendoza Porras	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35
LUNES -14/07/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
LUNES -14/07/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	5:30 p. m.	6:30 p. m.	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -16/07/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -16/07/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	5:00 p. m.	6:00 p. m.	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -17/07/2025	Bombona I Cr 35	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -17/07/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	5:00 p. m.	6:00 p. m.	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -19/07/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35
MARTES -22/07/2025	Bombona I CE 48A	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -22/07/2025	Bombona I CE 48A	Daniela Mendoza Porras	5:00 p. m.	6:00 p. m.	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -24/07/2025	Bombona I CE 48A	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -24/07/2025	Bombona I CE 48A	Daniela Mendoza Porras	5:00 p. m.	6:00 p. m.	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -28/07/2025	Bombona I CE 48A	Daniela Mendoza Porras	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35
MARTES -29/07/2025	Enciso Calle 57	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -29/07/2025	Enciso Calle 57	Daniela Mendoza Porras	5:00 p. m.	6:00 p. m.	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
Total horas extras mes					48,0	0,0	0,0	0,0	6,0	0,0	0,0	48,0	800.000	1.600.000	

OBSERVACIONES:

La jornada diaria del personal es de 5:00 am a 5:00 pm, incluyendo tiempo de almuerzo

ELABORÓ:

MAYRA ALEJANDRA PIMIENTO GUTIERREZ
DIRECTOR DE INTERVENCIÓN

APROBÓ:

JOHN BAYRON SERNA
SUPERVISIÓN

FECHA	FRENTE	TECNÓLOGO	INICIO TIEMPO EXTRA	HORA TERMINA	HORAS EXTRAS								TOTAL H.E.	Valor sin FM	Valor con FM	OBSERVACIONES
					H.E.	H.E.N	RECARGO NOCTURNA	H.P.D	H.E.P.D	H.P.N	H.E.P.N					
SABADO -2/08/2025	Encise Calle 57	Daniela Mendoza Porras	11:30 AM	5:30 PM	6,0								6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35
LUNES -4/08/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
LUNES -4/08/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -5/08/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -5/08/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -8/08/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -8/08/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -8/08/2025	Bombona I Cr 38	Daniela Mendoza Porras	11:30 AM	5:30 PM	6,0								6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35
MARTES -12/08/2025	Jesus Nazareno	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -12/08/2025	Jesus Nazareno	Daniela Mendoza Porras	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -13/08/2025	Jesus Nazareno	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -13/08/2025	Jesus Nazareno	Daniela Mendoza Porras	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -15/08/2025	Jesus Nazareno	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -15/08/2025	Jesus Nazareno	Daniela Mendoza Porras	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -16/08/2025	Jesus Nazareno	Daniela Mendoza Porras	11:30 AM	5:30 PM	6,0								6,0	100.000	200.000	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -19/08/2025	Jesus Nazareno	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -19/08/2025	Jesus Nazareno	Daniela Mendoza Porras	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0								1,0	16.667	33.333	Vaciado de concreto MR 35
MIÉRCOLES -20/08/2025	Belen Granada	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -20/08/2025	Belen Granada	Daniela Mendoza Porras	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -22/08/2025	Belen Granada	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -22/08/2025	Belen Granada	Daniela Mendoza Porras	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -23/08/2025	Belen Granada	Daniela Mendoza Porras	11:30 AM	5:30 PM	6,0								6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35
MARTES -26/08/2025	Pablo VI	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -26/08/2025	Pablo VI	Daniela Mendoza Porras	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -27/08/2025	Pablo VI	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -27/08/2025	Pablo VI	Daniela Mendoza Porras	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -28/08/2025	Pablo VI	Daniela Mendoza Porras	7:00 AM	8:00 AM	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -28/08/2025	Pablo VI	Daniela Mendoza Porras	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0								1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
Total horas extras mes					48,0	0,0	0,0	0,0	6,0	0,0	0,0		48,0	800.000	1.600.000	

OBSERVACIONES:

La jornada diaria del personal es de 8:00 am a 5:00 pm, incluyendo tiempo de almuerzo

ELABORÓ:



MAYRA ALEJANDRA PIMIENTO GUTIERREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

APROBÓ:



JOHN BAYRON SERNA
SUPERVISIÓN

Total horas extras mes

La jornada diaria del personal es de 8:00 am a 5:00 pm, incluyendo tiempo de almuerzo

MAYRA ALEJANDRA PIMIENTO GUTIERREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

JOHN BAYRON SERNA
SUPERVISIÓN

SITELSA SAS
CONTRATO No. 4800102555 de 2024

FECHA	FRENTE	TECNOLOGO	INICIO TIEMPO EXTRA	HORA TERMINA	HORAS EXTRAS							TOTAL H.E.	Valor sin PM	Valor con PM	OBSERVACIONES
					HED	HEN	RECARGO NOCTURNA	HFD	HFFD	HPN	HEPN				
MARTES -01/07/2025	Bombona I Cr 38	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -01/07/2025	Bombona I Cr 38	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:30 p. m.	6:30 p.m	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -03/07/2025	Bombona I Cr 38	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -03/07/2025	Bombona I Cr 38	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:30 p. m.	6:30 p.m	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -04/07/2025	Bombona I Cr 38	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	11:00 AM	4:00 PM	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -04/07/2025	Bombona I Cr 38	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:30 p. m.	6:30 p.m	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -05/07/2025	Bombona I Cr 38	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100,000	200,000	Vaciado de concreto MR 35
LUNES -07/07/2025	Enciso Cr 36A	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
LUNES -07/07/2025	Enciso Cr 36A	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:30 p. m.	6:30 p.m	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -09/07/2025	Enciso Cr 36A	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -09/07/2025	Enciso Cr 36A	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:30 p. m.	6:30 p.m	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -11/07/2025	Enciso Cr 36A	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES -11/07/2025	Enciso Cr 36A	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:30 p. m.	6:30 p.m	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -12/07/2025	Enciso Cr 36A	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100,000	200,000	Vaciado de concreto MR 35
LUNES -14/07/2025	Bombona I Cr 38	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
LUNES -14/07/2025	Bombona I Cr 38	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:30 p. m.	6:30 p.m	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -16/07/2025	Bombona I Cr 38	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES -16/07/2025	Bombona I Cr 38	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -17/07/2025	Bombona I Cr 38	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -17/07/2025	Bombona I Cr 38	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -19/07/2025	Bombona I Cr 38	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100,000	200,000	Vaciado de concreto MR 35
MARTES -22/07/2025	Bombona I CII 49A	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -22/07/2025	Bombona I CII 49A	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -24/07/2025	Bombona I CII 49A	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES -24/07/2025	Bombona I CII 49A	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO -26/07/2025	Bombona I CII 49A	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100,000	200,000	Vaciado de concreto MR 35
MARTES -28/07/2025	Enciso Calle 57	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES -28/07/2025	Enciso Calle 57	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16,667	33,333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
Total horas extras mes					48,0	0,0	0,0	0,0	8,0	0,0	0,0	48,0	800,000	1,600,000	

OBSERVACIONES:

La jornada diaria del personal es de 8:00 am a 5:00 pm, incluyendo tiempo de almuerzo

ELABORÓ:

MAYRA ALEJANDRA PIMIENTO GUTIERREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

APROBÓ:

JOHN BAYRON GERNA
SUPERVISIÓN

SITELSA SAS

CONTRATO No. 4600102555 de 2024

FECHA	FRETE	TECNÓLOGO	INICIO TIEMPO EXTRA	HORA TERMINA	HORAS EXTRAS							TOTAL H.E.	Valor sin PM	Valor con PM	OBSERVACIONES
					HED	HEN	RECARGO NOCTURNA	HPD	HEPD	HPN	HEPN				
MARTES-02/09/2025	Jesus Nazareno	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES-02/09/2025	Jesus Nazareno	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES-04/09/2025	Jesus Nazareno	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
JUEVES-04/09/2025	Jesus Nazareno	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES-05/09/2025	Jesus Nazareno	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES-05/09/2025	Jesus Nazareno	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO-06/09/2025	Aures II	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Colocación Concreto 21 Mpa
MARTES-09/09/2025	Pablo VI	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES-09/09/2025	Pablo VI	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES-10/09/2025	Pablo VI	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES-10/09/2025	Pablo VI	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES-12/09/2025	Pablo VI	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES-12/09/2025	Pablo VI	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO-13/09/2025	Pablo VI	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35
MARTES-16/09/2025	Pedregal	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES-16/09/2025	Pedregal	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES-17/09/2025	Pedregal	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES-17/09/2025	Pedregal	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES-19/09/2025	Pedregal	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES-19/09/2025	Pedregal	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO-20/09/2025	Pedregal	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35
MARTES-23/09/2025	Granizal	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MARTES-23/09/2025	Granizal	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES-24/09/2025	Granizal	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
MIÉRCOLES-24/09/2025	Granizal	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES-26/09/2025	Granizal	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	7:00 AM	8:00 AM	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
VIERNES-26/09/2025	Granizal	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	5:00 p. m.	6:00 p.m	1,0							1,0	16.667	33.333	Ejecución de actividades de obra civil (demoliciones, retiro de escombros, excavación, colocación y compactación de materiales)
SABADO-27/09/2025	Granizal	Karol Yamid Yurgaky Samiento.	11:30 AM	5:30 PM	6,0							6,0	100.000	200.000	Vaciado de concreto MR 35
Total horas extras mes					48,0	0,0	0,0	0,0	6,0	0,0	0,0	48,0	800.000	1.600.000	

OBSERVACIONES:

La jornada diaria del personal es de 8:00 am a 5:00 pm, incluyendo tiempo de almuerzo

ELABORÓ:

MAYRA ALEJANDRAPIMIENTO GUTIERREZ

APROBÓ:

JOHN BAYRON SERNA

Sitelsa S.A.S

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Yo **ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.098.649.657** y con tarjeta profesional No T.P. 160899- T de la junta central de contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de **SITELSA S.A.S** identificada con Nit. 804.012.755-0, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

De igual manera certifico que la Empresa se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el personal, así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** se encuentra obligada a cancelar ICBF, SENA y seguridad en salud.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Dada en Bucaramanga, a los 1 día del mes de octubre del 2025



ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ
T.P. 160899 - T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9949E38040611000

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098649657 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 160899-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 01 días del mes de octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.098.649.657**

CARRILLO RAMIREZ

APELLIDOS

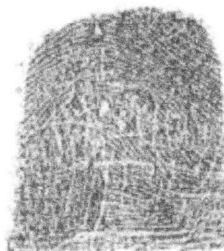
ANGELICA ROCIO

NOMBRES

REPÚBLICA DE
COLOMBIA



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1988**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

ESTATURA

A+

G.S. RH

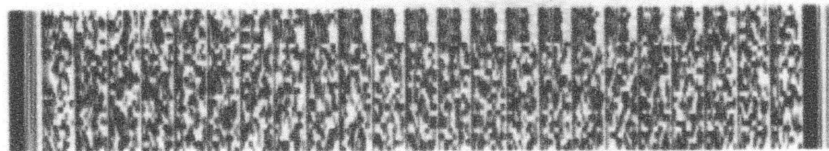
F

SEXO

27-FEB-2006 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACA



P-2700100-01030088-F-1098649657-20180806

0062169402A 1

9905207382

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160899-T

ANGELICA PATRICIA
CARRILLO RAMIREZ
C.C. 1098649657

RESOLUCION INSCRIPCION 228
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

171712

FECHA 04/08/2011



FIRMA DEL TITULAR

87267

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

LOBOSORO 1793 01/2008

